



**UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE POSTGRADO**

**Etnografía de vidas cotidianas en espacios de encierro.  
“Población encarcelada en el Centro de Educación y Trabajo de la Cárcel de  
hombres de Colina”**

Tesis para optar al grado de Magister en Antropología Sociocultural

**Gonzalo Emilio Hidalgo Sáez**

**Director:  
PhD. Andrés Gómez Seguel**

Comisión Examinadora:  
PhD. Dimas Santibáñez Yáñez  
PhD. Pamela Jorquera Álvarez

Santiago de Chile, Año 2019

## **Agradecimientos**

*A los internos que colaboraron en la presente investigación, de quienes da cuenta éste estudio etnográfico, siendo dicha producción teórica sólo un atisbo de las prácticas en la privación de libertad.*

## ÍNDICE

Índice.....	3
Introducción.....	6
<b>CAPITULO I: ACERCA DEL ENCIERRO Y LA HOMOGENIZACIÓN DEL TRABAJO INTRAPENITENCIARIO.</b>	
<b>1.1. PROBLEMATIZACIÓN DE LA VIDA COTIDIANA EN EL ENCIERRO</b>	
1.1.1. Hipótesis de la configuración de vida cotidiana en espacios de encierro: entre la homogenización y el extrañamiento .....	7
1.1.2. Pregunta de Investigación .....	7
1.1.3. Objetivo general.....	7
1.1.4. Objetivos específicos.....	7
<b>1.2. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN ESPACIOS DE ENCIERRO</b>	
1.2.1. Nivel de investigación.....	8
1.2.2. Carácter de la investigación.....	8
1.2.3. Metodología y enfoque de investigación.....	9
1.2.4. Universo de estudio y muestra seleccionada.....	10
1.2.5. Técnicas de producción de datos.....	13
1.2.6. Categorías de análisis.....	14
1.2.7. Propuesta de análisis de datos.....	17
<b>CAPITULO II: PERTINENCIA ETNOGRÁFICA DEL TRABAJO INTRAPENITENCIARIO: ¿SENTIDO PUNITIVO O DE REINSERCIÓN SOCIAL?</b>	
<b>2.1 Etnografía, Trabajo, Prisión y Vida cotidiana.</b>	
2.1.1. La Etnografía.....	18
2.1.1.1. Etnografía contemporánea.....	20
2.1.1.2. Etnografía en el C.E.T. Colina I.....	21
2.1.2. La institución social del trabajo como herramienta de integración social.....	21
2.1.3. La Prisión.....	27

2.1.3.1. Cárcel como elemento punitivo y de reinserción social....	27
2.1.3.2. Configuración del trabajo intrapenitenciario.....	30
2.1.4. Vida Cotidiana.....	33

### **CAPITULO III: ETNOGRAFÍA DE VIDAS COTIDIANAS EN ESPACIOS DE ENCIERRO:**

#### **3. Contextualización general: La cárcel de Colina I**

3.0 La experiencia etnográfica del investigador.....	35
3.1 La comuna de Colina.....	37
3.2 La unidad penitenciaria estudiada.....	37
3.3 El C.E.T. ....	39
3.4 La estructuración del cotidiano.....	40

#### **4. Cárcel: El sentido Punitivo**

4.1. La sanción escrita o parte (El Chacal).....	44
4.2. Los allanamientos.....	45
4.3. El encierro.....	47
4.4. La privación de visitas.....	49
4.5. La expulsión de la sección.....	50

#### **5. Cárcel: El sentido de Reinserción Social.**

5.1. El sentido de Reinserción Social.....	51
5.2. Ingresar al CET.....	53
5.3. Las capacitaciones.....	54
5.4. La obtención de los beneficios intrapenitenciarios.....	55
5.5. La libertad condicional.....	57

#### **6. El trabajo intrapenitenciario.**

6.1. La figura del trabajo como elemento estructurante de la vida cotidiana	59
6.2. La jornada laboral.....	60
6.3. Las relaciones de pares en el lugar de trabajo.....	61

6.4. Panaderos.....	62
6.5. Asistentes administrativo (Los Mozos).....	64
6.6. Cerrajeros.....	65
6.7. Mueblistas.....	66
6.8. Estudiantes de capacitaciones en oficios.....	69
<b>7. Vivir el encierro.</b>	
7.0 “Aquí parte la cana”.....	68
7.1 “Perros, Caballos, Sapos, Choros. La sociedad carcelaria”: Una Fauna diferente .....	70
7.2 “Chips, celulares y el teléfono público”. Las comunicaciones con lo exterior.....	72
7.3 “Películas, música y televisión”. Usos del tiempo libre.....	73
7.4 “Pájaro verde y monos”. Chicha artesanal y consumo de drogas.....	74
7.5 “La carreta”. Asociaciones, amistades y compañeros.....	75
7.6 “Estoques y cocineras”. Rivalidades y violencia.....	76
7.7 “Trabajar pa’ la casa”. La nueva relación con la autoridad.....	77
7.8 “Hacer conducta”. Resignificando las relaciones carcelarias.....	78
<b>8. Libertad.</b>	
8.1. “Tocar la calle”. Proyección post-privación de libertad.....	79
<b>Conclusiones.....</b>	<b>82</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>85</b>

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación aborda la secreta y poco conocida subcultura de la sociedad carcelaria más allá de las categorías y estructuras elaboradas por la criminología. En este texto se presenta al lector, mediante la apuesta etnográfica desarrollada dentro de la prisión por parte del investigador, la vida cotidiana en el contexto de encierro y privación de libertad de una cárcel del Chile de 2018. En el texto no sólo se busca dar cuenta de las objetivaciones sociales que manejan los internos privados de libertad para su desenvolvimiento diario, sino que también cómo éstas se interrelacionan en un sector de la prisión en la que el trabajo intrapenitenciario se posiciona como un elemento central de la vida cotidiana, reforzando la figura del trabajo como mecanismo de reinserción social, por parte de la institucionalidad penitenciaria.

La investigación busca determinar si la vida cotidiana, de una prisión eminentemente laboral, es configurada por la relación existente entre la homogenización del trabajo intra-penitenciario y un estado de extrañamiento de una vida cotidiana interior no asumida con una vida cotidiana exterior suspendida.

Las razones para abordar ésta realidad social no sólo buscan explicar cómo incide ésta apuesta de reinserción social en las trayectorias criminológicas de los internos, sino que también develar la visión que éstos poseen sobre la misma, es decir, el trabajo y las aprensiones que tienen sobre él como un elemento de reinserción social, potenciado por la institucionalidad de la prisión.

## **CAPITULO I: ACERCA DEL ENCIERRO Y LA HOMOGENIZACIÓN DEL TRABAJO INTRAPENITENCIARIO.**

### **1.1 PROBLEMATIZACIÓN DE LA VIDA COTIDIANA EN EL ENCIERRO**

**1.1.1 Hipótesis:** La vida cotidiana será configurada por la relación existente entre la homogenización del trabajo intra-penitenciario y un estado de extrañamiento de una vida cotidiana interior no asumida con una vida cotidiana exterior suspendida

#### **1.1.2. Pregunta de investigación:**

1.- ¿Cómo se configuran las vidas cotidianas de los sujetos que se encuentran encarcelados en el Centro de Estudio y Trabajo de Colina I?

#### **1.1.3. Objetivo General:**

- Comprender como se configuran las vidas cotidianas en los espacios intra-penitenciarios, dónde el trabajo se posiciona como un mecanismo de reinserción social.

#### **1.1.4. Objetivos específicos:**

- Exponer las objetivaciones sociales que se configuran desde la tensión entre el sentido punitivo de la cárcel y el sentido de reinserción social que ésta ha adoptado.

- Representar las configuraciones de homogenización de la vida cotidiana enmarcada en el trabajo intra-penitenciario.

- Describir las manifestaciones del extrañamiento entre un cotidiano exterior suspendido y un cotidiano interior no asumido.

- Exponer las manifestaciones de autoconciencia y ordenamiento cotidiano que se generan en un espacio de trabajo intra-penitenciario.

## **1.2. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN ESPACIOS DE ENCIERRO**

### **1.2.1. Nivel de investigación.**

El nivel de investigación es de carácter exploratoria, puesto que la información que se ha elaborado respecto a personas privadas de libertad en Chile, salvo por las publicaciones de Cooper Mayr (Cooper, M. 1994), predominantemente corresponde a antecedentes criminológicos-sociológicos, en cuanto a categorías clasificatorias del campo de la criminología, distando de describir, desde la experiencia de los sujetos, las prácticas cotidianas suscitadas en el espacio de encierro. La presente investigación otorga un marco general de información, estableciendo dimensiones, categorías de análisis y descripciones cualitativas a fin de clasificar, ordenar, analizar e interpretar datos con el fin de descubrir ideas (Vieytes; 2004: 90), en éste caso, de la vida cotidiana en un espacio de encierro.

Ésta a su vez es de carácter descriptiva, caracterizando la construcción del fenómeno de vida cotidiana en el encierro, exponiendo situaciones, costumbres y actitudes predominantes, a través de la descripción de las actividades, objetos, procesos, prácticas y personas. Es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación, ya que mide, evalúa, recolecta datos sobre diversas variables o dimensiones del fenómeno a investigar. (Baptista, et. al.; 2006: 102, 103). Asimismo, se considera que el estudio a realizar es de carácter descriptivo, debido a que con él se pretende complementar la información disponible (lo criminológico) en relación al tema, a fin de efectuar una caracterización la vida cotidiana de las personas privadas de libertad en un recinto penitenciario.

### **1.2.2. Carácter del estudio**

Descriptivo, caracterizando la construcción del fenómeno de vida cotidiana en el encierro, exponiendo situaciones, costumbres y actitudes predominantes, a través de la descripción de las actividades, objetos, procesos, prácticas y personas.



### 1.2.3. Método y enfoque de investigación

#### **Etnografía**

Mediante la Etnografía se efectúa la producción de datos y descripción del conjunto de elementos para la comprensión del objeto de investigación. Mediante ésta, se identifican los sistemas lógicos, elaborados por los miembros de la cultura a estudiar, sistemas que hacen ver al investigador lo que dichos miembros consideran relevante, y así los observadores emplean conceptos y distinciones que son representativos y apropiados para los actores participantes, o bien tratando de reproducir los contenidos culturales tal como se les aparece a los actores o agentes que pertenecen a los actores y/o cultura de referencia, tratando de reproducir las operaciones que los sujetos llevan a cabo cuando las realizan. En este caso, el investigador trata de adquirir un conocimiento de las categorías y reglas necesarias para pensar y actuar como uno de los actores del medio observado, para el cual se realizan generalizaciones sobre los acontecimientos culturales, pautas conductuales, pensamiento e ideología que pretenden ser verificables objetivamente y válidos intra-culturalmente; generando teorías fructíferas desde un punto de vista científico sobre las causas de las diferencias y semejanzas socioculturales. Dadas las complejidades que el investigador enfrenta para insertarse en un espacio supervigilado por la institucionalidad de la prisión y restringidamente cerrado por parte de la sociedad carcelaria, el proceso etnográfico se efectuará mediante **observación participante**, no obstante, al existir dinámicas de violencia y delictuales en el grupo observado, la cuales riñen con la posición ética del investigador, éstas constituyen el límite de la participación del investigador.

#### **Enfoque de estudio Fenomenológico**

Adecuándose a las particularidades de una población encarcelada, en la cual se desarrolla actividad laboral distinta a la mayoría de la población encarcelada, describiendo las prácticas, relaciones, fenómenos, cualidades y conocimientos específicos del contexto observado.

*“En este proceso investigativo se buscan los medios para abordar los fenómenos de la conducta humana (o también animal) como si se tratara de hacerla por primera vez, con la menor influencia de categorías teóricas previas. Se invita al investigador a no dejarse guiar por, y a abstenerse de, concepciones y teorías sobre su campo de interés y, en cambio, a aproximarse a él con una mente límpida, prístina y tersa, y a permitir que las interpretaciones emanen de los eventos reales. Como vemos es una actitud típicamente fenomenológica.”*  
(Martínez, Miguel. 2000: 3)

#### **1.2.4. Universo de estudio y muestra seleccionada.**

##### **Universo**

Varones encarcelados.

##### **Unidad de estudio**

Varones encarcelados en Chile.

##### **Muestra**

Existen 230 sujetos encarcelados en el C.E.T. del C.C.P. Colina I, estableciéndose un periodo de observación participante, entre Marzo de 2017 y Febrero de 2018. En dicho periodo se establecieron entrevistas etnográficas relevantes con 46 sujetos, los cuales sustentaron el proceso etnográfico, categorizados en la siguiente tabla.

**Tabla de clasificación de sujetos**

<b>SUJETO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN O TALLER</b>	<b>TIPO DE DELITO</b>	<b>TIEMPO RECLUIDO</b>	<b>TIEMPO EN C.E.T.</b>	<b>TIEMPO DE CONDENA</b>
SUJETO 01	29 años	Asistente Administrativo	Robo con intimidación	3 años y 1 mes	1 año	5 años y 1 día.
SUJETO 02	34 años	Cerrajería	Violación	5 años	1 año	10 años
SUJETO 03	43 años	Cerrajería	Homicidio Simple	10 Años	4 años	15 años

SUJETO 04	57 años	Panadería PM	Tráfico ilícito de drogas	4 años y 2 meses	8 meses	7 años y dos meses
SUJETO 05	31 años	Asistente Administrativo	Robo con violencia	6 años	7 meses	10 años y 1 día
SUJETO 06	34 años	Panadería PM	Trafico ilícito de drogas	3 años y 4 meses	1 mes	8 años
SUJETO 07	54 años	Panadería AM	Tráfico Ilícito de Drogas	4 años y 4 meses	2 años	7 años
SUJETO 08	61 años	Mueblería	Violación y estupro	7 años y 6 meses	1 año y 11 meses	10 años y 9 meses
SUJETO 09	28 años	Curso de Soldadura	Robo en lugar habitado	3 años y 4 meses	5 meses	5 años y 1 día
SUJETO 10	29 años	Asistente administrativo	Robo con intimidación	4 años y 4 meses	1 año y 2 meses	6 años
SUJETO 11	38 años	Panadería PM	Tráfico ilícito de drogas	5 años y 8 meses	2 años y 5 meses	8 años y 3 meses
SUJETO 12	27 años	Panadería AM	Robo en lugar habitado	3 años y 7 meses	4 meses	5 años y un día
SUJETO 13	45 años	Mueblería	Robo con intimidación	5 años y 2 meses	11 meses	7 años y 5 meses
SUJETO 14	29 años	Panadería AM	Robo con violencia	5 años y 2 meses	1 año y 1 mes	7 años y 6 meses
SUJETO 15	26 años	Panadería	Robo en lugar no habitado	3 años y 10 meses	1 año y meses	5 años y 6 meses
SUJETO 16	32 Años	Curso de Carpintería	Violación y Estupro	5 años y 8 meses	1 año y 1 mes	10 años y 4 meses
SUJETO 17	28 años	Curso de Soldadura	Microtráfico de drogas	1 año y 8 meses	2 meses	3 años y 6 meses
SUJETO 18	30 años	Panadería	Homicidio	4 años y 7 meses	3 meses	10 años y 3 meses
SUJETO 19	45 años	Panadería PM	Violación de menor de 14 años	5 años y 4 meses	11 meses	10 años y 6 meses
SUJETO 20	29 Años	Panadería noche	Microtráfico de drogas	1 año y 8 meses	1 mes	3 años y 6 meses
SUJETO 21	23 años	Mueblería	Robo en lugar no habitado	1 año y 7 meses	2 meses	3 años y 1 mes
SUJETO 22	43 años	Panadería AM	Tráfico ilícito de drogas	5 años y 2 meses	11 meses	8 años
SUJETO 23	24 años	Panadería PM	Robo con violencia	3 años	7 meses	5 años y 1 día
SUJETO 24	31 años	Panadería	Abuso sexual	4 años	3 meses	7 años y 1

		noche				mes
SUJETO 25	46 años	Cerrajería	Violación de menor de 14 años	6 años y 3 meses	1 año y 1 mes	10 años
SUJETO 26	63 años	Panadería PM	Tráfico ilícito de drogas	6 años y 8 meses	1 año y 10 meses	10 años
SUJETO 27	21 años	Panadería Noche	Microtráfico de drogas	2 años y 2 meses	4 meses	3 años y 1 día
SUJETO 28	24 años	Mueblería	Robo con violencia	3 años y 2 meses	8 meses	6 años y 9 meses
SUJETO 29	58 años	Mueblería	Abuso sexual	4 años y 3 meses	7 meses	7 años
SUJETO 30	49 años	Cerrajería	Robo con violencia	3 años y 9 meses	1 año y 1 mes	5 años y 8 meses
SUJETO 31	24 años	Panadería Noche	Robo con Violencia	2 años y 3 meses	11 meses	5 años y 1 día
SUJETO 32	56 años	Cerrajería	Homicidio	7 años y 5 meses	2 años y 3 meses	10 años
SUJETO 33	25 años	Panadería AM	Homicidio y Tráfico ilícito de drogas	8 años y 3 meses	1 mes	15 años
SUJETO 34	26 años	Panadería AM	Microtráfico de drogas	2 años y 1 mes	11 meses	4 años
SUJETO 35	32 años	Panadería PM	Lesiones graves y Robo con Violencia	4 años y 9 meses	4 meses	6 años y 6 meses
SUJETO 36	30 años	Panadería noche	Violación	4 años y 6 meses	1 año y 1 mes	8 años y 4 meses
SUJETO 37	56 años	Asistente Administrativo	Abuso Sexual	5 años y 3 meses	6 meses	8 años y 1 mes
SUJETO 38	29 años	Mueblería	Robo con intimidación	3 años y 3 meses	5 meses	5 años y 2 meses
SUJETO 39	22 años	Curso de instalación de cerámica	Robo en lugar habitado	2 años y 4 meses	4 meses	4 años y 3 meses
SUJETO 40	22 años	Cerrajería	Robo con intimidación	3 años y 4 meses	9 meses	5 años y un día
SUJETO 41	32 años	Panadería noche	Homicidio	5 años y 4 meses	1 año y 2 meses	7 años y 4 meses
SUJETO 42	61 años	Panadería AM	Parricidio	7 años y 3 meses	1 año y 4 meses	10 años y 5 meses
SUJETO 43	32 años	Mueblería	Robo con intimidación	3 años y 5 meses	3 meses	5 años y 1 día
SUJETO 44	48 años	Panadería Noche	Lesiones Graves	4 años y 8 meses	3 meses	7 Años y 6 meses

			gravísimas y Microtráfico			
SUJETO 45	30 años	Asistente Administrativo	Tráfico ilícito de drogas	4 años y 8 meses	1 año y 4 meses	8 años
SUJETO 46	31 años	Cerrajería	Robo con violencia	3 años y 10 meses	8 meses	5 años y 7 meses

### 1.2.5. Técnicas de producción de datos

**Observación participante:** Método de recolección en donde el investigador observa las situaciones en el contexto y medio en el que se desenvuelve el grupo analizado, siendo un proceso para establecer relación con una comunidad y aprender al punto de mezclarse con la comunidad de forma que sus miembros actúen de forma natural, y luego salirse de la comunidad del escenario o de la comunidad para sumergirse en los datos, a fin de comprender lo que está ocurriendo, siendo capaz de escribir acerca de ello. La observación participante es la investigación que involucra la interacción social entre el investigador y los informantes, en la cual se recopilan los datos de manera sistemática y no intrusiva. Conlleva una adecuada selección del escenario social, el acceso a éste escenario, la interacción con los informantes y la recolección de datos (Taylor y Bogdan, 1984). Es relevante señalar para efectos de ésta investigación, la limitación de la participación, en donde, al ser una sociedad con prácticas abiertamente delictuales y del ejercicio de abusos y violencia, éstas sitúan la frontera de participación del investigador. El grupo tiene conocimiento que la participación y rol del investigador, por lo cual ésta es abierta y visible.

**Entrevista Etnográfica:** Proporciona un margen o espacio para profundizar, enriquecer o complementar la información recolectada. A su vez tiene el potencial de adquirir una visión estratégica de los temas, su enorme capacidad de diagnóstico, y su fecundidad para aportar ideas y concebir posibles líneas de actuación, entre otras, al ser dinámica.

## **1.2.6. CATEGORIAS DE ANÁLISIS**

- 1) - Exponer las objetivaciones sociales que se configuran desde la tensión entre el sentido punitivo de la cárcel y el sentido de reinserción social que ésta ha adoptado.**

Las objetivaciones sociales son comprendidas como el conjunto de manipulaciones de objetos, prácticas y relaciones sociales, institucionales o estructurales, comprendiéndolas como actividades sociales (objetivaciones, en tanto se presentan exteriores a los individuos, por lo que deben ser incorporados mediante el proceso de socialización); el particular uso y desuso de ellas, en la que los sujetos las aprehenden a medida que habitan en la cotidianidad (Heller, 1967). Para ello, se identifica en el trabajo etnográfico realizado dentro del C.E.T. de CCP Colina I una serie de objetivaciones sociales asociadas al sentido punitivo y de reinserción que el encarcelamiento posee, elaborándose las siguientes categorías de análisis:

### **1. Sentido Punitivo**

- I. La falta escrita en la ficha de clasificación (El Chacal)
- II. Los allanamientos.
- III. El encierro.
- IV. La privación de visitas.
- V. La expulsión de la sección.

### **2. Sentido de Reinserción Social.**

- VI. Ingresar al CET.
- VII. Las capacitaciones
- VIII. La obtención del beneficio intrapenitenciario.
- IX. La libertad condicional.

## **2) Representar las configuraciones de homogenización de la vida cotidiana enmarcada en el trabajo intra-penitenciario.**

El proceso de homogenización es aquel que lleva a cabo el individuo, que subordina su particularidad a favor de la especificidad, y que tiene una relación consciente con el nosotros. El proceso de homogenización involucra diferentes grados. En el plano cotidiano, la atención y concentración en una actividad están ligadas a conocer y manipular objetivaciones, que el particular necesita para desenvolverse en la vida cotidiana.

1. La figura del trabajo como elemento estructurante de la vida cotidiana.
2. La jornada laboral.
3. Las relaciones de pares en el lugar de trabajo.
4. Panaderos
5. Asistentes administrativos (Mozo)
6. Cerrajeros.
7. Mueblistas.
8. Estudiantes de capacitaciones en oficios.

## **3) - Describir las manifestaciones del extrañamiento entre un cotidiano exterior suspendido y un cotidiano interior no asumido.**

Heller entiende el proceso de extrañación como el la imposibilidad de poder percibir, conectarse o ser consciente de la dimensión específica. El hombre de la vida cotidiana de la sociedad capitalista percibe su particularidad como lo único existente, como si su pequeño mundo pudiera ser amenazado por el gran mundo. De dicha forma los encarcelados desarrollan diversas prácticas para mantener un simulacro al cotidiano exterior de la sociedad carcelaria

suspendida frente al cotidiano de un “régimen interno” interior no asumido, los cuales son posibles de observar en las siguientes categorías:

1. “Aquí parte la cana”.
2. “Chips, celulares y el teléfono público”. Las comunicaciones con lo exterior.
3. “Películas, música y televisión”. Usos del tiempo libre.
4. “Pájaro verde y monos”. Chicha artesanal y consumo de drogas.
5. “La carreta”. Asociaciones, amistades y compañeros.
6. “Estoques y cocineras”. Rivalidades y violencia.
7. “Una fauna diferente: Perros, Caballos, Sapos, Choros”. La sociedad carcelaria.
8. “Trabajar pa’ la casa”. La nueva relación con la autoridad.
9. “Hacer conducta”. Resignificando las relaciones carcelarias.

**4) - Exponer las manifestaciones de autoconciencia y proyecciones hacia el cotidiano que se generan desde un espacio de encierro.**

Para distinguir al hombre extrañado (sin conciencia de su origen y generalidad), de aquel que lo está, Heller plantea la noción de individuo, entendiéndola como aquella persona que es consiente tanto de su “pequeño mundo” como del “gran mundo”. La autoconciencia es la conciencia del Yo mediada por la conciencia de su genericidad. Quien es autoconsciente no se identifica espontáneamente consigo mismo, sino que se mantiene a distancia de sí mismo. El individuo se conoce a sí y a sus circunstancias, por tanto, es consciente de su trayectoria y sus posibilidades posteriores al presente. Esto es posible de observar en la siguiente categoría de análisis:



1. Proyección post-privación de libertad. (Tocar la calle).

### **1.2.7. Propuesta de Análisis de Datos**

A fin de exponer coherentemente los datos recopilados de manera estructurada, se plantea un análisis cualitativo de la siguiente forma:

- Inductivo: las categorías conceptuales son originarias desde los datos recabados, no son preestablecidas.
- Generativo: genera categorías.
- Constructivista: las unidades de análisis se extraen de la observación y la participación en el proceso etnográfico.

Por lo anterior, el análisis de los datos erigidos proviene de los preceptos de la Teoría fundada, focalizando la labor en la construcción y verificación de la teoría, dado el sentido inductivo que la investigación cualitativa que ésta etnografía posee. El sentido de la Teoría fundada es identificar y develar los procesos sociales vertebrales de una situación social existente. Glaser y Strauss (Glaser, B. y Strauss, A. 1967) desarrollaron un proceso de investigación en el cual se aproxima el investigador a un mundo real y tangible, con la finalidad de que sus resultados se encuentren “fundados” en el mundo social de los sujetos estudiados. Buscando develar procesos básicos de la interacción, el investigador se cuestiona los procesos, expone las experiencias en el tiempo o de qué manera se dan las modificaciones de la realidad social estudiada. La Teoría fundada sería la metodología adecuada para codificar y conceptualizar los datos recopilados, generados y recopilados a través de la interacción etnográfica desarrollada durante el proceso de investigación.

## **CAPITULO II: PERTINENCIA ETNOGRÁFICA DEL TRABAJO INTRAPENITENCIARIO: ¿SENTIDO PUNITIVO O DE REINSERCIÓN SOCIAL?**

### **2.1. ETNOGRAFÍA, TRABAJO, PRISIÓN Y VIDA COTIDIANA**

#### **2.1.1. LA ETNOGRAFÍA**

Dependiendo de las corrientes etnográficas y sus matices, la etnografía es definida como la interpretación, descripción y exposición de las formas y estilos de vida de un grupo determinado de actores que se desenvuelven en un contexto determinado y en comunidad, tales como familia, instituciones u organizaciones. Los resultados del proceso investigativo otorgan un amplio banco de datos capaces de otorgar, para el investigador, la comprensión del grupo estudiado a través de la descripción, explicación e interpretación de los mismos, concediendo la posibilidad de elevar categorías y códigos específicos para un marco de interpretación cultural.

*“Etimológicamente, el término etnografía significa la descripción (grafé) del estilo de vida de un grupo de personas habituadas a vivir juntas (ethnos). Por tanto, el ethnos, que sería la unidad de análisis para el investigador, no sólo podría ser una nación, un grupo lingüístico, una región o una comunidad, sino también cualquier grupo humano que constituya una entidad cuyas relaciones estén reguladas por la costumbre o por ciertos derechos y obligaciones recíprocos. Así, en la sociedad moderna, una familia, una institución educativa, una fábrica, una empresa, un hospital, una cárcel, un gremio obrero, un club social y hasta un aula de clase, son unidades sociales que pueden ser estudiadas etnográficamente. Y, en sentido amplio, también son objeto de estudio etnográfico aquellos grupos sociales que, aunque no estén asociados o integrados, comparten o se guían por formas de vida y situación que los hacen semejantes, como los alcohólicos, los drogadictos, los delincuentes, los homosexuales, las meretrices, los mendigos, etcétera.”*  
(Martinez, 2000: 2)

En éste sentido, una descripción etnográfica no corresponde precisamente a una descripción objetiva de la realidad cultural, social histórica o natural, sino más bien, ésta corresponde a una composición lingüística netamente remitida a los compendios experienciales del etnógrafo, en la búsqueda de evocar en el lector experiencias semejantes a las vivenciadas y expuestas por el autor. La ficción etnográfica produce a punta de elementos lingüísticos, evocaciones que otro – específicamente un lector – puede considerar como una representación de la realidad (Poblete, 1999).

El enfoque etnográfico propone un modo de conocimiento social que intenta abarcar, mediante un proceso de familiarización y des familiarización, los puntos de vista de los actores allí presentes. Con base en lo anterior, el trabajo de campo efectuado por etnógrafos ha de ser mediante una presencia directa y prolongada en el contexto social en que se desenvuelven los actores. En él es desde dónde se realiza la descripción de la experiencia concreta de una cultura particular.

Es preciso señalar que la etnografía no sólo se caracteriza por el método que utiliza, si no que a su vez se caracteriza por el objeto: la etnografía cómo una mirada hacia la diversidad. Dado que en sus precursores, el estudio por “el otro” resultaba ser un motor principal del método etnográfico, la relación de la etnografía con “los otros” se funda en cuestionar y vacilar de lo familiar para saber su diferencia, y aproximar lo distinto para comprender de manera consciente y abstracta lo humano.

En el desarrollo antropológico contemporáneo, la riqueza y productividad de ésta, dista de ser la desarrollada por sus pioneros referentes -como Malinowski o Levi-Strauss- en lo que respecta a largos viajes o grandes diferencias socioculturales, si no que parece ser que la productividad se encuentra situada en nuestra propia sociedad. La etnografía y su método de estudio se posicionan como un proceso de contraste y comparación que permiten explicitar y redefinir los parámetros de las experiencias humanas. Lo anterior no se encuentra ajeno a quienes se encuentran insertos en el mismo grupo social: *“la experiencia de extrañamiento no está vetada*

*para los que se mueven en el interior de una determinada sociedad*". (Hammersley y Atkinson, 1994:22)

#### **2.1.1.1. ETNOGRAFÍA CONTEMPORANEA**

Avanzado el siglo XX, y por sobre todo post segunda guerra mundial, los antropólogos desarrollaron metodologías etnográficas diversas, generando nuevas corrientes interpretativas de la etnografías, tales como la "nueva etnografía", "autoetnografía", "etnografía poética", "etnografía dialógica", por ejemplo. Lo anterior también ha dado paso para la inserción de la etnografía en "terrenos ocupados durante mucho tiempo, en exclusiva, por la sociología, por la novela, por la vanguardia cultural crítica" (Clifford y Marcus, 1991).

Con la crítica hacia la "otredad" y el "salvajismo" ampliamente utilizado en los anales del siglo XIX y XVIII, la etnografía contemporánea centró su atención en las propias sociedades y su desarrollo, elaborando experiencia y producción etnográfica en las propias sociedades capitalistas del primer mundo, sociedades latinoamericanas denominadas como tercer mundo, y también otros grupos humanos insertos en las mismas sociedades, pero con modos de organización y características particulares, como es el caso de comunidades campesinas, de migrantes, sectas religiosas, divergencias sexuales, raciales, etc.; dejando de restringirse a las sociedades exóticas. Lo anterior ha dado cuenta de cómo los miembros de organizaciones por particulares y pequeñas que puedan ser, mantienen tradiciones, roles, valores, normas, estructuras lógicas, cognitivas, lingüísticas y organizaciones que generan regularidades que pueden explicar tanto la conducta individual como grupal.

A su vez, el estilo retorico también ha sufrido variaciones, en el cual la búsqueda de "objetividad" dejó de ser un elemento central y purista de la etnografía. En los diarios de campo comenzaron a ser registradas las experiencias más subjetivas y personales que el investigador sufría, aunado a reflexiones que el mismo

investigador elaboraba en sus notas de campo, internándose en terrenos políticos, existenciales, epistemológicos y abstractos de lo más diverso.

#### **2.1.1.2. ETNOGRAFÍA EN EL C.E.T. COLINA I.**

A través de esta etnografía el investigador se ha propuesto graficar el cotidiano y estilo de vida en la privación de libertad, específicamente en una prisión en dónde la institución del trabajo y el encierro se posicionan como elementos vertebrales, considerando los discursos y prácticas que la constituyen. En función de lo anterior, el fin último de la presente investigación es develar el cotidiano allí suscitado permitiendo entender, explicitar, criticar y redefinir diversas experiencias humanas. En este caso, la investigación se refiere a un grupo de personas, las cuales han sido sancionadas con la privación de su libertad en un espacio cerrado, restringido y reglamentado contra su propia voluntad. Esta etnografía es un estudio de caso de la situación particular de una prisión eminentemente laboral. Para efectos de resguardo de las identidades de los informantes, se ha indicado sólo el primer nombre de ellos.

#### **2.1.2. LA INSTITUCIÓN DEL TRABAJO COMO HERRAMIENTA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

La historia de la clase asalariada ha sido configurada, desde la revolución industrial, como el de una lenta normalización en el cuerpo social del estatus asalariado (Castel, 1995). Con el paso del tiempo, el trabajo se ha convertido en una relación más allá de empleador-asalariado, si no que en una herramienta de integración y socialización difícilmente reemplazable.

Desde un punto de vista Durkheimiano, el trabajo como institución social inexorablemente posee elementos que orquestan el devenir social de los sujetos a niveles individuales y colectivos, en el cual integración, regulación, subjetivación y codificación son elementos trascendentales para comprender su incidencia (Lallement, 2007). La regulación de los tiempos de trabajo permiten al sujeto disponer del orden del tiempo libre para fines subjetivos, no obstante, en la distribución de tareas y trabajo genera una segmentación de trabajadores en los

nuevos tiempos del trabajo, poniendo de manifiesto el problema de la desincronización del tiempo de trabajo con el de integración social, particularmente en relación a los trabajadores que cumplen jornadas y horarios “fuera de las normas”: trabajadores de turno de noche, de fin de semana y tiempo parcial. La flexibilidad y segmentación del tiempo de trabajo no es sólo una cuestión de trabajo, si no que trastorna los modos de trabajar y cambia el orden de muchos compartimentos de la vida cotidiana, tales como el acceso a estructuras determinantes de la relación social específicamente, la escuela, la administración pública, los espacios de cultura y esparcimiento, ocio, vida doméstica y relaciones socio afectivas.

La regulación es un segundo aspecto a analizar en lo que respecta a la institución del trabajo, la cual designa la producción de reglas que se proponen establecer el espíritu de disciplina. Los sistemas de relaciones laborales permitieron consolidar la integración del trabajo en el campo social conforme los salarios, normas de contratación, conflictos y transacciones sobre el salario, sobre la jornada laboral y el reconocimiento de la fuerza de trabajo, convirtiéndose en una cuestión social clave en lo que respecta a las prácticas y debates contemporáneos en éstas materias. Según Lallement, la regulación del tiempo de trabajo ha significado un debate primordial de la historia social del trabajo:

*“El tiempo de trabajo permite limitar el dominio patronal en la vida del asalariado y evaluar también la prestación de éste último. A nivel colectivo, sirve para marcar el ritmo del trabajo humano e introduce así puntos de referencia necesarios para la vida social, tanto en la fábrica (horarios de inicio y finalización del trabajo, descansos, etc.) como fuera de ella (articulación con los otros tiempos sociales ampliamente dominados por el tiempo de trabajo) (Lallement, 2007: 54).*

La regulación de los tiempos de trabajo fundamentalmente ha sido abordada por una interrelación empresa-estado-sindicato (u otras variables, como en la

administración pública), en la cual, objetivos cuantitativos, derecho laboral y apego a textos de ley son la trama principal en las negociaciones efectuadas, promoviendo la articulación de una “contractualización” de las relaciones de trabajo, en dónde la autonomía posiciona a la empresa como centro de autorregulación. Lo anterior ha significado en una transformación de los mecanismos de control, estableciendo exitosamente la consecución de objetivos determinados como el fin último, sin importar los medios para ello (específicamente el tiempo de trabajo destinado).

El control y la regulación del trabajo se han transformado de manera incidente sobre la autonomía de los asalariados:

*“El control adquiere ahora la forma privilegiada de la adaptación cognitiva y simbólica de la acción autónoma. Dicha forma de control se opone frontalmente a las órdenes dadas mediante instrucciones y reglamentos, modo que caracterizaba el modelo formalista de autoridad. Ya no se trata de fijar ex-ante lo que conviene hacer, si no de determinar los límites de lo negociable (es decir, los principios, los objetivos, las referencias, que una negociación debe acatar)”* (De Munck, 2000: 33).

Anteriormente en el siglo XIX los más condicionados necesariamente por el control de sus jerarquías y reglamentos no eran los asalariados, si no que aquellos que trabajadores que disponían formalmente de una relativa autonomía en la gestión de sus actividades, riñendo con la servidumbre propiamente tal (Lallement, 1990).

Un tercer elemento a analizar respecto a la institución del trabajo corresponde a la subjetivación (o emancipación desde una perspectiva materialista-histórica). Las estrategias de flexibilidad del tiempo de trabajo, poseen prácticas discursivas que posicionan la singularidad, iniciativa, conciliación e independencia. No obstante, lo anterior reviste una problemática y completa contradicción para aquellos

asalariados que no disponen de recursos adecuados para poder escribir su historia de una manera totalmente positivo, en dónde la ausencia de formación y calificación, la imposibilidad de negociar otro puesto de trabajo y fuertes contingencias familiares, por ejemplo, truncan el desarrollo subjetivo de manera de que de flexibilidad e individualización del trabajo también pueden ser fuentes de dependencia y sufrimiento.

El cuarto y último elemento a comprender respecto a la institución del trabajo corresponde a la codificación, es decir, la construcción social de nuestras categorías de entendimiento. El trabajo como tal, tiene un impacto cognitivo real en la medida que éste constituye una medida y patrón del cual es cuantificable el valor de cualquier mercancía. Por ejemplo, el desempleo se encuentra codificado de manera en que trabajo/no trabajo tiene alcances individuales y colectivos, incidiendo tanto en el estado social y subjetivo de las personas cómo también de las políticas públicas destinadas a disminuir la tasa de desempleados.

Según Supiot (1998), se distinguen cuatro líneas asociadas al trabajo y su codificación, bajo una lógica de oposición. Trabajo dependiente versus trabajo autónomo, trabajo a título oneroso versus trabajo a título gratuito (o no remunerado), trabajo asalariado versus función pública, y por último, trabajo y formación. No obstante, dichas líneas de codificación actualmente se han visto modificadas, estableciendo fronteras más permeables:

*“Un movimiento de penetración del modelo asalariado en las esferas de actividad que se le escapaban: desarrollo de la formación a través del trabajo; intrusión de la relación asalariada en la esfera económica; privatización del sector público; integración jurídica de los trabajadores autónomos en estructuras de las que dependen desde un punto de vista económico; y un movimiento recíproco de asimilación por parte del derecho laboral de valores que eran el atributo del trabajo no asalariado: derecho a la formación y a la cualificación profesional, derecho de suspender su trabajo a fines privados (permisos especiales: parentales, sabáticos, etc.); reivindicación por parte de empresas de sus responsabilidades sociales y*



*ambientales (expresada de modo torpe con la idea de empresa ciudadana); desarrollo de los 'asalariados autónomos' (dirigentes asalariados, asalariados por determinación de la ley, profesiones liberales convertidas en clase asalariada, y más generalmente, noción de vínculo de subordinación cada vez más insulso)"* (Supiot, 1998: 6-7)

Estas transformaciones híbridas entre las codificaciones laborales, suponen una mezcla de tiempos y situaciones que en el pasado estaban claramente delimitadas, interrelacionando formación, empleo, inactividad, entre otras. La forma en la que el tiempo de trabajo se encuentra sufriendo transformaciones, revisten el desafío de enarbolar una nueva metricidad del trabajo, en los que actualmente el método contable e industrial parece encontrarse al borde de ser obsoleto frente a la desmaterialización del tiempo de trabajo y la presencia en el mismo planteada en los inicios de los procesos de industrialización y asimilación del trabajo asalariado en el campo social.

El tiempo de trabajo, y aún más abstracto, el tiempo vivido, se encuentra configurado como un espacio común de experiencia en el cual existe coincidencia y acuerdo, más allá de las situaciones específicas y subjetivas. La experiencia niveles comunitarios posee tanto un lenguaje temporal común, como así también coincidencia sobre el conjunto de rasgos generales respecto al contexto que se vive.

Si bien existen variaciones y calidades expresivas específicas en lo que respecta a la experiencia del tiempo, lo anterior supone elaborarse sobre un fondo compartido, específicamente un mundo en común, lo cual para todos los intervinientes resulta algo decible y diagnosticable. El tiempo se presenta como un recurso del cual se puede disponer de manera de ser utilizado en el plano moral, económico, político u otro.

Supone ser un recurso que dispone el agente social para invertirlo, en correlación con una mirada económica, en función de la rentabilidad que el uso de éste puede otorgar. Más allá de la perspectiva económica, el tiempo como un recursos utilizable, puede ser donado a otros en función de pulsiones afectivas o morales;

puede ser resguardado para sí mismo desde una perspectiva de auto-cultivo y cuidado propio; o bien puede ser por sí mismo simplemente usado en el trato con el otro por el simple gusto de la comunicación (Ramos, 2008).

Muy distinto al tiempo como un recurso para la acción, aparece la concepción del tiempo como un entorno en el que se sitúa la acción y al que ha de adaptarse:

*“En éste caso el actor que se enfrenta al tiempo lo hace como un verdadero paciente de determinaciones temporales que se inscriben en el mundo del que forma parte y en relación a las cuales carece de poder pleno de disposición. El tiempo aparecen éste caso como un entorno que oscila entre la quietud y el devenir, entre la repetición y la explosión, entre la plena estructuración (que permite el encaje temporal de las actividades, su sincronización y su jerarquización temporal) y la desestructuración caótica que hace del mundo un complejo incierto que provoca ansiedad”* (Ramos, 2008: 110).

Lo anterior señalado por Ramos, tiene directa relación con la condición de los privados de libertad, en dónde el tiempo (asociado al tiempo de condena) aparece como un elemento netamente contextual en el cual el devenir se sitúa como una reiteración constante.

Una tercera metáfora plantea el tiempo como un horizonte a contemplar en una doble dirección (pasado y futuro) desde el presente, permitiendo construir por parte de los actores sociales, heterogéneas formas del propio cuidado y sus identidades.

Las tres metáforas permiten dibujar al tiempo como recurso, entorno y horizonte sobre el cual los actores y las prácticas sociales generan múltiples formas de comprender y analizar su incidencia, tanto en vida cotidiana amplia como también específicamente en la figura del trabajo.

### **2.1.3. LA PRISIÓN**

#### **2.1.3.1. CARCEL COMO ELEMENTO PUNITIVO**

La cárcel como elemento punitivo, desde sus inicios se ha configurado como una herramienta celular para todos, capaz de disciplinar y vigilar a cualquier grupo humano, imponiendo la universalización de la pena en un grupo uniforme, mediante mecanismos o dispositivos diseñados para ejercer poder. La prisión, procedimientos y sus mecanismos de control han adquirido un papel decisivo en la organización de esta sociedad.

El castigo aplicado sobre el cuerpo de los sujetos, tales como la tortura, mutilaciones, decapitaciones u otras, pasó de ser una eliminación sangrienta del sujeto, a una extirpación del tejido social con posterior segregación y encierro, confinados durante años a celdas.

El sentido de la prisión, desarrollado desde fines del S. XVIII ha sufrido una serie de modificaciones, así como lo fue el antecesor castigo sangriento y ritual "Monárquico". (Foucault, M. 1975; De Certau, M. 1996).

Hay que concebir el suplicio, tal como está ritualizado aún en el siglo XVIII, como un operador político. Se inscribe lógicamente en un sistema punitivo, en el que el soberano, de manera directa o indirecta, pide, decide y hace ejecutar los castigos, en la medida en que es él quien, a través de la ley, ha sido alcanzado por el crimen.

Los dispositivos de control se fueron perfeccionando de manera de asegurar la supervigilancia y dominación sobre los individuos, a manera de sustituir el suplicio del castigo corporal. Para tales efectos, el sistema punitivo se articula en torno a principios que rigen la esencia de la sanción

- a) Ser lo menos arbitrarios posible. Ciertamente es que la sociedad es la que define, en función de sus propios intereses, lo que debe ser considerado como delito: éste no es por lo tanto, natural. Pero si se quiere que el castigo pueda presentarse sin dificultad al espíritu no bien se piensa en el delito, es

preciso que el vínculo entre el uno y el otro sea lo más inmediato posible: de semejanza, de analogía, de proximidad.

- b) Este juego de signos debe apoyarse en el mecanismo de las fuerzas: disminuir el deseo que hace atractivo el delito, aumentar el interés que convierte la pena en algo temible; invertir la relación de las intensidades, hacer de modo que la representación de la pena y de sus desventajas sea más viva que la del delito con sus placeres.
- c) Utilidad por consiguiente de una modulación temporal. La pena trasforma, modifica, establece signos, dispone obstáculos. ¿Qué utilidad tendría si hubiera de ser definitiva? Una pena que no tuviera término sería contradictoria: todas las coacciones que impone al condenado y de las que, una vez vuelto virtuoso, no podría jamás aprovecharse, no serían ya sino suplicios, y el esfuerzo hecho para reformarlo serían trabajo y costo perdidos por parte de la sociedad. Si hay incorregibles, es preciso decidirse a eliminarlos.
- d) Por parte del condenado, la pena es un mecanismo de los signos, de los intereses y de la duración. Pero el culpable no es más que uno de los blancos del castigo. Éste afecta sobre todo a los otros, a todos los culpables posibles. Que estos signos-obstáculo que se graban poco a poco en la representación del condenado circulen, pues, rápida y ampliamente, que sean aceptados y redistribuidos por todos, que formen el discurso que cada cual dirige a todo el mundo y por el cual todos se vedan el crimen —la buena moneda que sustituye, en los espíritus, al falso provecho del delito. Para esto, es preciso que el castigo parezca no sólo natural, sino interesante. Es preciso que cada cual pueda leer en él su propia ventaja.
- e) De donde toda una economía docta de la publicidad. En el suplicio corporal, el terror era el soporte del ejemplo: miedo físico, espanto colectivo, imágenes que deben grabarse en la memoria de los espectadores, del mismo modo que la marca en la mejilla o en el hombro del condenado. El soporte del ejemplo, ahora, es la lección, el discurso, el signo descifrable, la

disposición escénica y pictórica de la moralidad pública. Ya no es la restauración aterradora de la soberanía que va a sostener la ceremonia del castigo, es la reactivación del Código, el fortalecimiento colectivo del vínculo entre la idea del delito y la idea de la pena. En el castigo, más que ver la presencia del soberano, se leerán las propias leyes. Éstas habían asociado a tal delito tal castigo. Inmediatamente cometido el crimen y sin que se perdiera tiempo, el castigo vendrá, convirtiendo en acto el discurso de la ley y mostrando que el Código, que enlaza las ideas, enlaza también las realidades. (Foucault, M. 2006)

Un elemento trascendental para comprender el estudio de los espacios de encierro actuales es comprender las **transformaciones de la prisión**, en la cual, si bien la prisión no se ha desprendido del rol punitivo con el cual fue elaborada, en la actualidad ha adoptado un rol de reinserción social, definiendo nuevos dispositivos de resocialización en la búsqueda de readecuar a los sujetos a la complejidad social desarrollada desde la modernidad hasta la actualidad

Esta configuración carcelaria, se ha interpelado a sí misma por el diseño de políticas públicas, las cuales han cambiado el sentido inicialmente castigador de la cárcel, de reinsertar en los marcos contextuales de lo permitido y aceptado socialmente a los sujetos segregados y vigilados por contravenir dichas fronteras, generando en los encarcelados, diversos cotidianos, siendo posibles de observar en manifestaciones asociadas a tensiones, resistencias, habituaciones, prácticas que se deben a la configuración de la vida cotidiana constantemente puestas en tensión con las identidades y trayectorias desarrolladas por los sujetos encarcelados, quienes configuran un desenvolvimiento supeditado a las fronteras de lo interno – externo, transitando entre el cotidiano exterior, que ha quedado como un suspenso, y un cotidiano ficticio interior del encierro, el cual no acaba por asumirse, (Makowski, S. 1996)

### **2.1.3.2. CONFIGURACION DEL TRABAJO INTRAPENITENCIARIO**

La prisión, caracterizada por relaciones punitivas, autoritarias, asimétricas, clasificatorias, violentas, conflictivas y segregadoras, se ha constituido como un espacio de representación social con connotaciones negativas para la sociedad en general. A lo largo de su historia ha sufrido una serie de cambios en torno a las funciones que cumple, regulando la convivencia social mediante un funcionamiento netamente punitivo y enfocado en la seguridad, evolucionando a resignificarse cómo un espacio de transformación, resocialización, reeducación, capacitación ajuste y readecuación de sujetas y sujetos en torno a lo establecido y permitido. (Ojeda N, 2013). En el Chile existen 108.809 personas encarceladas en diferentes recintos penitenciarios a lo largo del país, 96.382 corresponden a varones, de los cuales sólo 1.766 ingresaron a uno de los 35 Centro de Educación y Trabajo (CET) Cerrados de Gendarmería de Chile, representando un 1,83 % del total de varones encarcelados (GENCHI, 2016).

En el caso de los países que presentan altas tasas de delincuencia, como por ejemplo Chile, Estados Unidos e Inglaterra, ha surgido entonces una creciente demanda por una mayor seguridad pública y consecuentemente, por un aumento del control y el castigo expresivo (Garland. 2001). En este contexto de redefinición de la cultura del control y el castigo la política de rehabilitación de la población reclusa también pasa a ser revisada. De acuerdo a Garland, las intervenciones en materia de rehabilitación ya no estarían centradas en los reclusos, en sus necesidades de ayuda y en la rehabilitación misma, sino que en el delito mismo, en los riesgos asociados a éste y en sus víctimas. Esto ha significado un mayor énfasis en la imposición de restricciones, la reducción del delito y la protección del público. Las políticas de rehabilitación están tendiendo entonces a desarrollarse como una intervención focalizada, donde se inculca el autocontrol de la población penitenciaria y paralelamente se intensifica la seguridad pública.

Otra característica del desarrollo del empleo penitenciario en Chile es que éste se estructura hoy a través de diversas formas de trabajo, siendo la artesanía (59.3%) y la prestación de servicios que los reclusos realizan para Gendarmería bajo la

modalidad de mozos (21.3%) las dos principales formas de trabajo penitenciario. Hasta el momento los Centros de Educación y Trabajo (CET) presentan todavía una relevancia marginal dentro de la actividad laboral carcelaria. Los CET corresponden al sistema penitenciario semi-abierto y en la actualidad un 0.49% de la población atendida por Gendarmería se encuentra cumpliendo su condena en estos centros de reclusión. La modalidad de taller (5.1%) y la prestación de servicios (3.3%) que se desarrollan en los CET representan hoy a un porcentaje claramente menor (8.4%) al interior del conjunto de actividades laborales penitenciarias. Por último, sólo un 4.4% del trabajo penitenciario corresponde a aquellas actividades laborales realizadas en el marco de empresas instaladas en los propios recintos penitenciarios y un 1.6% a servicios que presta la población laboralmente activa a empresas externas.

En estos espacios particulares, se han generado secreta y discretamente, códigos, jergas, roles, comportamientos, relaciones, intercambios, instituciones, sexualidades, espacios, ocupaciones, permisos, sanciones, estéticas, materialidades, simbolismos, mitos y un sinfín de particulares y diferenciados. Es en éste punto, en que la cotidianidad cobra un sentido solamente en el contexto de otro medio, en la historia, en el proceso histórico como sustancia de la sociedad. De la misma forma, la vida cotidiana es heterogénea en los sentidos más diversos, no siendo una excepción, las diversas vidas cotidianas que se configuran en los espacios de encierro, como lo es en este caso, con características penitenciarias asociada a significaciones eminentemente laborales. (De Certau, M. 1990) (Heller, A. 1970)

La “**configuración del trabajo intra-penitenciario**”, se describe como una institución central que sustenta la modernidad capitalista, no siendo la excepción, el trabajo que se configura en el espacio de encierro. El trabajo se ha enfrentado a transformaciones que han desdibujado las características de la urbanización e industrialización, volviendo la comprensión de estas, obsoletas frente a la serie de cambios en la integración, regulación, codificación y representación del trabajo postmoderno. La visión del trabajo como una herramienta de integración y

socialización elemental de las sociedades actuales, lo posicionan como un mecanismo de reinserción social en los espacios carcelarios, permitiendo a los sujetos, desde la política pública, reinsertarse en la sociedad mediante el desarrollo de la habituación a la jornada laboral, el trabajo en equipo, la generación de recursos económicos para el auto-sustento, generando problemáticas de integración asociadas a la flexibilización y desincronización de los tiempo de trabajo, la contractualización y negociación respecto a la regulación del trabajo, los escasos recursos de los sujetos que limitan su emancipación y los grandes cambios del modelo asalariado que ha penetrado diversas esferas a él.



#### 2.1.4. VIDA COTIDIANA

La vida cotidiana es comprendida como el ámbito en dónde se conjugan distintas actividades y aspectos, configurándose de manera heterogénea por los sujetos, ampliamente contenida de sentimientos, sentidos, habilidades y capacidades físicas e intelectuales. La heterogeneidad en la que se expresa la vida cotidiana se encuentra supeditada por el contexto, la actividad que se desarrolla y quienes estén presentes. (Heller, A. 1970). Desde éste punto de vista, la vida cotidiana no es aleatoria, si no que posee una organización jerárquica, la cual está supeditada con el modo de producción existente. A su vez, la vida cotidiana reviste un elemento fundamental para la reproducción social, puesto que en ella se auto-reproducen los sujetos particulares y se reproducen las relaciones sociales, asociándose a la manipulación de objetos, prácticas y relaciones sociales, conceptualizado como **objetivaciones sociales**. Estas objetivaciones sociales son de crucial relevancia respecto a la configuración de la vida cotidiana en un espacio intrapenitenciario, puesto que revisten un conocimiento de los modos de desenvolverse en el entramado socio-cultural de la prisión, en tanto institución cómo sociedad cerrada.

Por otra parte, a forma de producción de las sociedades capitalistas, produce una escisión ente la particularidad y la especificidad de la vida cotidiana, percibiéndose a la sociedad como entidad contrapuesta al sujeto. La especificidad se le presenta como ajena a lo particular, de forma que pareciera que la sociedad es perjudicial para el bienestar del sujeto. El trabajo en las sociedades capitalistas, lejos de proporcionar satisfacción y permitir conectarse con la especificidad, generan insatisfacción, molestia, angustia e impide conectarse y ser conscientes de la dimensión genérica. Ésta característica es denominada **extrañación**.

El segundo proceso que produce la sociedad capitalista en la vida cotidiana de los sujetos es denominado **homogenización**. La atención y concentración en una actividad están ligadas a conocer y manipular objetivaciones comunes, que el particular necesita para desenvolverse en la vida cotidiana. (Heller, A. 1970). La homogenización que está ligada a la producción de objetivaciones específicas,

son acciones dirigidas hacia la especificidad, denominadas objetivaciones duraderas o específicas aun manteniendo la estructura de la cotidianidad; en la cual cada sujeto ha de apropiarse a su modo de la realidad e imponerle el sello de su individualidad. Este proceso no es universal para los sujetos, puesto que reviste una posibilidad social universal más que una vez abolida y superada la extrañación. Aun así es posible y significa un reto a la deshumanización de la forma de producción capitalista.

De esta forma la **"ordenación de la cotidianidad"** es un fenómeno nada cotidiano; más bien un complejo entramado de conocimientos culturales que se transmiten a través de prácticas, incluso discursivas. El carácter representativo "provocador", excepcional, transforma la misma ordenación de la cotidianidad en una acción moral y política, entendida como la **"autoconciencia"** (Heller, A. 1970). Las manifestaciones de autoconciencia, demandan una abstracción del sujeto, tanto de su situación particular y social, cómo de su contexto y entorno, por lo que en un contexto de encierro, las manifestaciones de autoconciencia se encuentran aún más restringidas y/o **"extrañadas"**.

## **CAPITULO III: ETNOGRAFÍA DE VIDAS COTIDIANAS EN ESPACIOS DE ENCIERRO**

### **CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL.**

#### **3.0 La experiencia etnográfica del investigador.**

**(Inserción solicitada por Comisión Examinadora del Depto. De Antropología de la Universidad de Chile post Examen de grado. Abril 2019)**

El proceso etnográfico por parte del investigador se sustenta en una relación ya existente y previa al proceso etnográfico. El investigador, de formación Asistente Social de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM), se ha desempeñado en el ejercicio de su disciplina de manera previa en diversas cárceles (De mujeres de Santiago, Talagante, Colina y Punta Arenas), lo cual permite un conocimiento previo necesario para efectuar un proceso etnográfico relevante en espacios de encierro y supe vigilancia:

- 1) La relación con internos.
- 2) La relación con gendarmes.
- 3) El conocimiento del “régimen interno”.
- 4) El conocimiento de la jerarquía institucional de Gendarmería de Chile.

Lo anterior resulta fundamental para lidiar con las problemáticas adyacentes al proceso etnográfico, en dónde el investigador a su vez se encuentra supervigilado, tanto por la institucionalidad uniformada y civil, cómo de la sociedad carcelaria, respecto a las relaciones que se entablan con los internos, la información que se pesquisa y lo que se hará con ella,

El desenvolvimiento previo, si bien permite tener un mayor conocimiento del espacio y las prácticas culturales ahí suscitadas, también posee el inconveniente que el mismo proceso etnográfico ha de efectuarse fuera del marco de desempeño laboral, debiéndose destinar tiempo exclusivo a la investigación luego de cumplir con el correspondiente horario.

De modo de abordar las dinámicas que se dan en un espacio de encierro carcelario, para el investigador fue relevante realizar una distinción de enfoque metodológico respecto a los sujetos en función de un adecuado rapport:

- 1) Internos adeptos a la sociedad carcelaria, reticentes a colaborar.
- 2) Internos adeptos a la sociedad carcelaria, proclives de colaborar.
- 3) Internos renuentes de la sociedad carcelaria proclives a colaborar

De la misma manera fue necesario distinguir en el personal institucional de la prisión, respecto a quienes podrían facilitar u obstaculizar procesos:

- 1) Funcionarios reticentes a procesos investigativos.
- 2) Funcionarios proclives de colaborar con el proceso etnográfico.

Aún lo anterior, el sistema jerárquico de las prisiones sitúan al investigador en una especie de limbo supervigilado por todos quienes componen el encierro, por un lado, los funcionarios uniformados y civiles atento a la relaciones que se entablan con los internos, y por otro, los internos atentos a la relación que se tiene con los uniformados.

Es de especial cuidado que el investigador pudiese establecer límites claros respecto a su inserción en el campo etnográfico, de modo de evitar malentendidos en un espacio diametralmente opuesto en el cual convive cada polo (internos y funcionarios).

Otro elemento relevante para el proceso etnográfico reviste el registro mismo de la etnografía. De modo simple, el registro de notas en cuaderno de campo se efectuó sin problemas, de la misma forma, las entrevistas. Las principales dificultades corresponden al ingreso de elementos de registros audiovisuales, los cuales por parte de la legislación que articula el funcionamiento de las cárceles, se encuentran restringidos y regulados, debiéndose solicitar el ingreso de grabadoras, cámaras de videos, cámaras fotográficas u otras. Además, para efectos protocolares se debe solicitar autorización de publicación de fotografías mediante un consentimiento informado de los internos que deseen participar en ella.

### **3.1. La comuna de Colina**

Colina se encuentra ubicada al norte de Santiago, siendo sus principales vías de acceso desde la capital mediante la Autopista Los Libertadores y la Autopista Nororiente. Los medios de transportes alternativos al vehículo particular se encuentran ofertados principalmente en tres líneas de buses que transportan a residentes y trabajadores hasta “Estación Mapocho/Metro Cal y Canto” y “Metro Vespuccio Norte”. El valor del pasaje ronda en los \$800 y el tiempo de viaje consta de alrededor de 1 hora para la primera ruta y 45 minutos para la segunda. Además existen líneas de colectivos que conectan con la zona del Mercado Central, siendo estas tres las principales alternativas de transporte regular, en caso de esto último, el valor del pasaje asciende a \$1700. De manera irregular, existe una demanda no menor de transportistas que utilizan vehículos particulares, tales como vans y furgones, ante las filas de espera que existen en los lugares del transporte público regular. Lo anterior es un antecedente relevante en torno a las personas que visitan a los internos reclusos en las unidades penales de Colina I y Colina II, quienes deben lidiar con la problemática de la espera, la distancia a recorrer y el valor del pasaje que no se encuentra inserto en el transporte público metropolitano “Transantiago”.

Respecto a los antecedentes meteorológicos, Colina mantiene altas temperaturas durante el verano, las cuales superan en promedio los 32 grados Celsius, mientras que en invierno, las frías mañanas en promedio se sitúan entre los 0 y 3 grados.

### **3.2. La unidad estudiada: C.C.P. Colina I.**

La unidad penitenciaria de Colina I, inaugurada en 1982, es una de las principales prisiones de la Región Metropolitana. Técnicamente responde al nombre de Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina (C.C.P. Colina I), dependiente de la Dirección Regional Metropolitana de Gendarmería de Chile, organismo estatal encargado de custodiar y reinserir a las personas que deben encontrarse privadas de libertad por orden de los tribunales de justicia del País.

Comparte sitio y colinda directamente con la cárcel de Colina II, haciendo entre ambas de un gran complejo penitenciario a escasas cuerdas de la plaza de armas y centro del pueblo de Colina. En su interior, aparte de existir torres dónde habitan los internos, luego de cruzar un largo túnel subterráneo que comunica el área administrativa y oficinas de jefaturas con la parte interna tras los muros, se ubica una gran cancha de pasto, un gimnasio techado para actividades deportivas, un pabellón administrativo en dónde se efectúan intervenciones psico-socio-ocupacional y un área de salud para atender complejidades primarias. Además en su interior cuenta con una capilla para efectos de cultos religiosos y una escuela para adultos para la nivelación de estudios básicos y medios. En su interior aparte de coexistir alrededor de 1800 internos, estos se relacionan con gendarmes, profesores, psicólogos, asistentes sociales, terapeutas ocupacionales, enfermeras, paramédicos, contadores y administrativos.

A diferencia de otras cárceles, en las cuales existen espacios habilitados para imputados y condenados, en Colina I sólo se encuentran internos condenados, es decir, personas a las cuales se les ha asignado una pena privativa de libertad por la comisión de algún delito por un tiempo determinado. Existen alrededor de 14 torres de 5 pisos, clasificadas institucionalmente con una sigla comprendida por un número y una letra (Torre 10-J, 12-H, 21-A, Etc), en las cuales los internos son agrupados según el tipo de delito por el que se encuentran condenados, como así también según los niveles de riesgos delictuales en el cual han sido clasificados.

No obstante, existen excepciones, tales como la torre A.P.A.C. (Amar al Preso es Amar a Cristo) para aquellos que profesan la religión evangélica (y con presencia y supervisión de dicha congregación), la torre Espacio Mandela para aquellos internos que profesan la religión Católica (misma situación de supervisión por parte de la congregación religiosa responsable), los pabellones para condenados por delitos de lesa humanidad y el Centro de Educación y Trabajo Cerrado (C.E.T. Cerrado) para aquellos que cumplen con un perfil conductual-laboral. Para éstas últimas opciones y a excepción del pabellón de condenas por violación a D.D.H.H.,

el buen comportamiento es un factor clave para los internos que deseen solicitar su incorporación en dichos espacios.

### **3.3. El C.E.T.**

El Centro de Educación y Trabajo Cerrado de Colina I es un espacio apartado física y administrativamente del resto de la unidad penitenciaria, en el cual se desarrollan distintas actividades productivas en talleres laborales habilitados y acondicionados para tales efectos de manera regular. Técnicamente, para Gendarmería existen dos modalidades de Centros de Educación y Trabajo, los cerrados, en dónde los internos desempeñan funciones dentro del penal y no tienen mayor contacto con el exterior, y los semi-abiertos, en dónde los internos tienen un contacto paulatino con el exterior y desempeñan funciones tanto fuera como dentro del penal.

La principal oferta laboral que los internos tienen en el C.E.T. de Colina I es la Panadería, la cual realiza panificación para una buena parte de las unidades penitenciarias de la Región Metropolitana, distribuyendo diariamente la panificación.

A su vez, el C.E.T. cuenta con una mueblería, en dónde los internos mayoritariamente desarrollan producción a pedido directo; el taller de soldadura y cerrajería, en el cual los internos producen diversas estructuras metálicas en base a soldadura al arco; Y el taller de obras menores, encargado de efectuar la mantención interna de la unidad penal en gasfitería, electricidad, fontanería, pintura y otras variables. Anteriormente una empresa que confeccionaba marcos de ventanas de aluminio se encontraba insertada en el C.E.T., la cual en el año 2015 cesó su funcionamiento, haciendo que el C.E.T. redujera la capacidad de internos que tenía.

Físicamente el C.E.T. corresponde a una calle en forma de “L” que al costado norte mantiene galpones con los distintos talleres laborales y en el costado sur un pabellón de oficinas administrativas de dos pisos. Al finalizar ambas estructuras, se encuentra una plazoleta con dos torres, en la cuales los internos se encuentran

pernoctan. La distribución espacial está diseñada de modo de dividir en dos el sector de las torres que habitan los internos y el sector productivo/administrativo. Ésta división está constituido por un gran portón de 4 metros de altura por 5 metros, aproximadamente, de ancho, una pequeña puerta peatonal y una garita de control con a lo menos un gendarme siempre situado allí. El paso desde las torres hacia el C.E.T. se encuentra siempre vigilado, siendo un claro ejemplo de los mecanismos de control propios de un espacio de encierro.

En el C.E.T. hay alrededor de 280 internos cumpliendo condenas por diversos motivos y periodos de tiempo que deben permanecer allí reclusos. Si bien uno de los requisitos principales es la de mantener una buena conducta por parte de los internos, aún así, algunos de ellos aún mantienen prácticas propias de la sociedad carcelaria. En el C.E.T. es posible constatar que las peleas son escasas, el consumo de drogas se encuentra disminuido, el comportamiento violento no es pausable de observar a simple vista y el trato entre los internos y funcionarios de gendarmería no es el mismo del resto de las torres, caracterizándose por acatar muchas de las instrucciones impartidas hacia los internos. No obstante lo anterior, y para efectos propios de la investigación, fue necesario lograr generar una relación de confianza con varios de los internos allí presentes, quienes principalmente develan las dinámicas y prácticas que en este documento detalla y expone. La sociedad carcelaria, al encontrarse constantemente bajo vigilancia y expuesta a castigo o sanción, se caracteriza por mantener en secreto y resguardo las prácticas culturales que poseen, sobre todo aquellas que riñen con lo delictual y prohibido. Resulta ser un desafío no menor la validación del investigador en el espacio y la obtención de confianza hacia los diversos informantes.

#### **3.4. La estructuración del cotidiano: Hacer la cana.**

A niveles institucionales – para Gendarmería de Chile – el cotidiano de los internos se encuentra determinado por lo que se denomina “Régimen Interno”. Para ello se encuentran delineadas una serie de prácticas, horarios y funciones que los internos deben cumplir día a día, las cuales se encuentran amparadas bajo el



decreto de ley N° 518 del 21 de agosto de 1998 del Ministerio de Justicia, el cual regula el funcionamiento de los establecimientos penitenciarios.

En él se señala:

*“Artículo 33.- Los internos deberán:*

*a) Permanecer en el establecimiento a disposición de la autoridad que hubiere decretado su internación o para cumplir las condenas que se les impongan, hasta el momento de su liberación.*

*b) Acatar las normas de régimen interno del establecimiento, cumpliendo las sanciones disciplinarias que les sean impuestas en el caso de infracción de aquéllas, de conformidad con lo establecido en el Título Cuarto de este Reglamento.*

*c) Mantener una normal actitud de respeto y consideración con sus compañeros de internación o cualquier persona que se encuentre al interior del establecimiento, con los funcionarios de la Administración Penitenciaria y autoridades judiciales o de otro orden, tanto dentro de los establecimientos penitenciarios como fuera de ellos, en ocasiones de traslados o prácticas de diligencias.*

*d) Conservar el orden y aseo de las dependencias que habitan y del establecimiento, y mantener una presentación personal aseada.” (Dto. Ley 518 MINJU, 1998)*

El apego y respeto por el “régimen interno” es el elemento troncal desde el cual los uniformados de gendarmería supervigilan a los internos recluidos. Cualquier falta a éste, significa la aplicación de sanciones dependiendo de la gravedad que tenga la falta cometida por los internos. Existe una escala de clasificación de las faltas cometidas, las cuales tienen relación con una escala de sanciones aplicables, incidiendo en la clasificación de la conducta que el interno mantiene.

Para optar por algunos beneficios y espacios intramuros, a niveles institucionales, el interno debe encontrarse categorizado en una conducta buena o muy buena.

Éstas son evaluadas de manera bimestral por lo que se denomina “Tribunal de Conducta”, un organismo intrapenitenciario, compuesto por las jefaturas de unidad, en dónde se evalúan aspectos de aprovechamiento educacional, desarrollo laboral y comportamiento del interno en la torre asignada, lo cual le otorga un puntaje y ponderación final, estableciendo en qué nivel de conducta se encuentra. Los niveles allí establecidos son cinco, de manera ascendente: Pésima, Mala, Regular, Buena y Muy Buena.

Para los internos que buscan acortar sus condenas y optar por mejores condiciones intramuros, es menester encontrarse calificados en conducta Buena o Muy Buena la mayor parte del tiempo posible, por lo que según la sociedad carcelaria, *“cuidar la conducta”*, es decir, no tener partes o sanciones es trascendental.

Al nivel de la sociedad carcelaria, lo que para Gendarmería es el “Régimen Interno” como el regulador de la vida cotidiana, para los internos se denomina *“Hacer la cana”*.

En función de lo anterior, el sujeto 03 señala:

*“Si lo que yo quiero es caminar pa’ la calle (sic) (salir en libertad), ehh, yo ya toy listo po, llevo cualquier año acá, eh, si po, haciendo la cana terrible en paz... ya no quiero saber de los ataos (problemas), por eso mejor ni uno con nadie.”*

A su vez, el sujeto 07 indica:

*“Lo bueno de acá (el C.E.T.) es que podi estar tranquilo, si querí tener ataos, teni pa webear (sic), pero si querí andar piola (tranquilo), nadie te va a decir que hagay tal o tal cosa, a no ser que te juntí con los que no están ni ahí con la calle... si igual podí hacer una buena cana”.*

El *“hacer la cana”*, reviste un código cultural para clasificar las prácticas comportamentales y relacionales que cada interno tiene respecto a dos variables identificadas y que en ocasiones se encuentran entre sí confrontadas, debiendo el interno en muchas ocasiones tomar opción, las cuales corresponderían a dos grandes campos de objetivaciones sociales posibles de develar:

- 1) La relación con el reglamento interno y los funcionarios de gendarmería.
- 2) La relación con la sociedad carcelaria y sus códigos criminológicos.

Para cada una de las alternativas anteriormente expuestas, existe una clasificación propia de las objetivaciones sociales de la sociedad carcelaria. Los internos que optan por priorizar mantener un apego al reglamento interno y a lo indicado por los funcionarios de gendarmería son denominados por el resto de la sociedad carcelaria como los que *“trabajan pa’ la casa”*, riñendo con la repercusión de ser vetados de ciertos espacios y actividades o violentados, por parte de sus pares, al ser considerados como posibles soplones o *“sapos”*, según los códigos carcelarios. Por contraparte, los que priorizan los códigos carcelarios y las relaciones de la sociedad carcelaria se denominan (y autodenominan) *“estar en el barretín”*, inmiscuidos en actividades sancionadas o ilícitas a su vez, de las cuales, una de la principal relevancia es la de mantenerlas ajenas al conocimiento de los funcionarios de gendarmería, dada las sanciones de las cuales serían objeto.

En el interior de la prisión se encuentran regulados y vigilados los desplazamientos, la tenencia e ingreso de cualquier elemento e incluso los tiempos y horarios para algunas tareas o actividades. Entre las 08:00 y 09:00 hrs. Los internos concurren a tomar desayuno a un casino, en dónde les entregan una ración de pan con algún acompañamiento, té, café o jugo. Ello da cuenta cómo los mecanismos de control operan incluso sobre los tiempos determinados para ciertas tareas básicas, como la alimentación o el tiempo de sueño.

Las celdas son pequeños cubículos en dónde cohabitan dos internos en cada una. Se caracterizan por tener dos pequeñas literas, algunas repisas y estantes de madera colmados de ropa, algún televisor, alimentos, equipo de música, ropa de cama y diversos artilugios que repletan el espacio. La luz es cortada casi a las 23:00 Hrs, de modo de inducir el sueño de los internos. De las ventanas, entre los barrotes, largas tablas sostienen un entramado de antenas de televisión. También es posible ver la ropa que se seca de artesanales colgadores.

Existen parlantes en lo alto de distintos postes en todo el complejo penitenciario, desde dónde se vocifera “¡Rancho!” para señalar el momento en que los internos han de concurrir a desayunar, almorzar o cenar. Los mismos parlantes transmiten la voz seca del gendarme tras el micrófono cuando son necesitados en algún punto del recinto penitenciario: *“Miguel Fernández, Miguen Fernández, Oficina de Furrieles, Miguel Fernández, Miguel Fernández, Oficina de Furrieles”*. El interno sabe que en ese momento debe concurrir hacia el lugar dónde lo solicitan. Estos mismos parlantes son los que vociferan la instrucción de concurrir al conteo diario de internos y el posterior encierro de cada torre: *“¡1-A, 1-B, Cuenta!, ¡1-A, 1-B, Cuenta!”*.

Éstos parlantes operan como símbolo del control y regulación propia de la objetivación social punitiva de la prisión sobre las vidas cotidianas de quienes allí se encuentran encerrados.

#### **4. El sentido Punitivo**

##### **4.1. La falta escrita o parte: El Chacal.**

Una de las objetivaciones sociales que los internos refieren, asociados al sentido punitivo de la prisión, corresponde al modo en que el régimen carcelario sanciona lo que se encuentra restringido, estipuladas como “faltas”. En sí, corresponde a un documento que da cuenta de la falta comedita, denominado institucionalmente como parte y en la sociedad carcelaria como “Chacal”.

Existe una relación ascendente entre el número de faltas cometidas con la gravedad de la sanción aplicada, por ende, los internos que riñen con el cumplimiento del reglamento interno buscan evitar ser sancionados. La sanción más común es aquella asociada a estar a tiempo en el lugar de trabajo asignado. Llegar tarde al puesto de trabajo, constituye una falta sancionable mediante el mecanismo del parte. Lo anterior tiene relación con la regulación de los tiempos de trabajo, en dónde los internos tienen una jornada laboral determinada por hora de inicio y hora de término, debiendo encontrarse en su puestos laborales asignados,

con un control directo sobre ellos, ajenos a la autorregulación señalada en la teoría de los nuevos tiempos del trabajo.

El sujeto 23, refiere encontrarse preocupado, dado que ya tiene dos faltas dentro del periodo evaluable para la categorización de su conducta:

*“...este es el segundo chacal que me pone po’... y llegué 10 minutos tarde, nada po’, si me quedé dormido, pero, como me tiene “fichao” (identificado), me quiere puro voltear (expulsar del sector)”*

En una entrevista con la terapeuta ocupacional, el sujeto 34 solicita que se informe al encargado de la panadería que se encuentra en una entrevista con ella, preocupado de justificar su ausencia en su puesto de trabajo: *“Es que si no le avisa señorita, el sufí (abreviación de sub-oficial de gendarmería) después piensa que uno anda sacando la vuelta (perder el tiempo, no trabajar) y pa!, vamos chantando (colocando) un chacal, y pa!, ahí uno anda sicosiao (preocupado)”*.

El periodo de evaluación es bimestral, en dónde en los dos meses los internos evitan tener más de 2 “Chacales”, puesto que el tercero, según el reglamento interno constituye una falta grave, incidiendo directamente en la calificación de conducta del interno, pudiendo incluso ser expulsado del sector laboral, siendo esto una de las repercusiones más graves.

#### **4.2. Los allanamientos.**

Otra objetivación social posible de develar en la estructuración de la vida cotidiana de los internos y el sentido punitivo de la prisión, corresponde a los allanamientos.

Estos son efectuados sin previo pronóstico por parte de los internos. En ellos, los funcionarios uniformados buscan detectar elementos prohibidos dentro de la cárcel, tales como aparatos telefónicos y sus accesorios (chips, cargadores, baterías, audífonos y aparato telefónico), elementos corto-punzantes (“estoques”, “cocineras” u otras armas blancas artesanales), alcohol, droga o productos para su producción (incluyendo manzanas o frutas posibles de fermentar). El allanamiento en sí, no es por si solo un elemento de control de la prisión sobre la sociedad carcelaria, ya que el despojo de los elementos anteriormente señalados, por sí

solo, no actúa como una sanción relevante, si no que la aplicación del castigo asociado a la tenencia de ello es la que actúa de manera más potente sobre el interno responsable de ésta.

Por lo general los allanamientos se realizan por las mañanas, cuando los internos aún se encuentran aletargados y con pocas posibilidades de reaccionar y esconder elementos prohibidos. En uno de ellos es posible de detectar en un compartimiento en la celda, especialmente modificado para contener en el interior del muro elementos prohibidos, en éste caso un teléfono celular.

Para los internos, el allanamiento es una objetivación social propia del régimen punitivo de la prisión, con el cual deben lidiar cotidianamente. El saber predecir cuándo se efectuará un allanamiento es un continuo para los internos que desarrollan actividades sancionadas y mantienen elementos prohibidos en la cárcel.

En el mismo momento del allanamiento, los primeros internos que se logran dar cuenta de lo que sucede son los que se encuentran en la plazoleta o en el sector administrativo, alertando con silbidos y gritos a los que se encuentran dentro de las torres, para que estos tengan aún tiempo de esconder en diversos recovecos o deshacerse de los elementos proclives a ser confiscados y sancionados, no obstante, no todos los internos avisan a los otros que se efectúa un movimiento de gendarmes, a fin de no tener repercusiones.

El allanamiento no sólo se efectúa sobre las dependencias en las cuales habitan los internos, sino que también existe un allanamiento corporal sobre los internos, revisando bolsillos y palpando sobre sus ropas en la búsqueda de elementos prohibidos.

El sujeto 01, uno de los internos más conocidos del sector laboral, señala posterior a un allanamiento cómo los códigos carcelarios continúan operando y las repercusiones que tienen para otros internos:

*“...al monchito lo van a voltear (expulsar del sector), ta' claro po... le cacharon 4 papelinas (le encontraron droga), pero tamos vio's que eran de su papi (se sabe*

*que eran de su “jefe”)... así es la cosa acá po.”* (Dentro de la sociedad carcelaria, existe un sistema similar al de castas, que será detallado en el punto 7.2.)

### **4.3. El encierro.**

El encierro, así como el trabajo intrapenitenciario, se configuran como elementos centrales en la vida cotidiana de los internos del C.E.T.

La figura del encierro corresponde por sí sólo como una objetivación social propia del sentido punitivo de la prisión. En lo que respecta al régimen interno desde un punto de vista institucional, existen horas de encierro y desencierro establecidas para los internos. A eso de las 8am los gendarmes abren las celdas y rejas de los distintos pisos de las torres, para que los internos concurren a efectuar su aseo personal y luego al comedor. Los internos que tienen turnos laborales asignados concurren a sus lugares de trabajo con posterioridad, el resto puede desarrollar otras actividades o descansar en la torre. A eso de las 16:30 Horas vuelve a efectuarse el encierro de los internos, sólo quedando fuera los internos del turno de noche de la panadería.

Es en las horas de encierro en dónde los internos, en cierta forma, cuentan con mayores libertades al no encontrarse bajo la constante vigilancia de los gendarmes. Si bien el encierro se configura como parte de un mecanismo de control en el cotidiano de los internos, al no tener una vigilancia directa, los internos cuentan dentro de sus celdas con la posibilidad de efectuar otro tipo de actividades, las cuales serán detalladas en distintos puntos de la sección 7 *“Vivir el Encierro”*.

El encierro en sí se inicia cuándo por los parlantes del recinto se transmite la voz ronca del gendarme indicando *“1-A, 1-B, Cuenta, 1-A, 1-B, Cuenta”*, a lo que rápidamente los internos concurren hacia sus torres para formarse en una larga hilera. Los gendarmes presentes realizan un conteo, el cual ha de cuadrar con el número de internos asignados a cada torre, cómo también con el número de internos autorizados y asignados al turno de noche en la panadería, quienes en paralelo, realizan el mismo conteo formados fuera de ella. Posteriormente, los

internos comienzan a subir por el la caja de escalas de la torre, ingresando cada uno a sus celdas.

Cada torre cuenta con rejas divisorias en el habitáculo de la celda, como también rejas que dividen los accesos a cada piso y cada torre, encontrándose los desplazamientos totalmente coartados después del encierro.

El sujeto 13 señala que el encierro es el momento en que refiere mayor privacidad:

*“puedo estar en la mia, mas relajao si, si no está el paco encima po.. Se puede, tirar la talla con mi compañero, ver un rato tele, usted sabe, como en la carreta pero no tan paqueao’ (controlado)... igual fome po, uno está encerrao, pasan cosas y todo, pero asi es la cana”.*

Otro interno, el sujeto 18 señala cómo el encierro incide en la suspensión con su vida y relaciones fuera de la prisión:

*“Es terrible fome po, hay que andar piola con el celular pa hablar con la polola, y sicosiao por si revientan la torre (allanan la torre los gendarmes). Tampoco podí andar en la tuya, si igual teni que andar a las paras del Papi (a las órdenes de otro interno con mayor posición jerárquica), y cuando tay fuera, terrible paqueao, haciendo una pega entera charcha (realizando un trabajo malo)... lo único que quiero es hacer mis meses y virarme pa la calle (cumplir la condena y salir en libertad).”*

El sujeto 05 identifica en el encierro la suspensión de las relaciones importantes que mantiene y lo que significa para ellos respecto a visitarlo:

*“Lo penca de encanar (lo malo de estar preso), es que estay terrible cortao con tu gente, con tu familia po, y la familia lo pasa mal viniendo, igual no me gusta que vengan mucho, es pique po (es lejos), que el calor, que la fila pa entrar, que el paqueo de los pacos (el control y revisión de los gendarmes)... entero fome. Y cuando hay ataos, uno no puede hacer ni una huea (sic), si uno está preso, y ahí mi familia se las arregla pa hacerme la visita, mandarme mis cositas... es fome po, no poder estar con tu señora, con tus hijos...”*



Otro interno señala como el encierro ha incidido en su actividad física, el sujeto 27 da cuenta de una vida más sedentaria:

*“Ando entero fome oiga, antes igual me pegaba unas pichangas con los cabros como 2 o 3 veces a la semana (jugaba futbol con sus amigos), pero ahora... ahora naa po, si ni a la cancha vamos po, con suerte chutear un rato y era, la cuenta y era...”*

#### **4.4. La privación de visitas.**

Un objetivación social punitiva muy temida por los internos que se encuentran recluidos en alguna prisión corresponde a la privación de alguna visita. La privación de la visita no se aplica sobre el interno como una sanción institucional respecto al comportamiento de algún interno, si no que ésta corresponde a la prohibición de ingreso de una persona visitante al recinto penitenciario. En la sociedad carcelaria se ha denominado *“Castigar la visita”*, en dónde la persona visitante se encuentra prohibida de ingresar al recinto dado que no cumplió con los requisitos y prohibiciones de ingreso, por lo general, estas tienen que ver con intentar ingresar elementos prohibidos, ilícitos o algún altercado con algún gendarme.

La visita de internos en el C.E.T. de Colina se realiza los días sábados y domingos, en dónde las personas visitantes deben encontrarse registradas previamente. Portando su cédula de identidad, configuran una larga fila rodeada de bolsas con diversos alimentos o útiles de aseo personal, las cuales son revisadas por los gendarmes para posteriormente pasar a un habitáculo, en dónde deben desprenderse de sus vestimentas para ser inspeccionadas visualmente.

Éste protocolo institucional busca detectar cualquier elemento prohibido que pudiese ser ocultado entre las bolsas, las vestimentas o el cuerpo de quienes ingresan. Es en éste proceso en dónde son detectados elementos prohibidos, tales como aparatos de telefonía celular, chips, tarjetas de memoria u otros accesorios, siendo esto lo más común. Otros alcances tiene cuando los elementos

que intentan ser ingresados son ilícitos, tal es el caso de la droga. En dichas ocasiones, no sólo la visita se encuentra afecta a ser sancionada con la prohibición de ingreso, sino que también al encontrarse ante un delito, gendarmería informa a las policías de dicha detección, generándose una detención y proceso judicial en contra de la responsable. Además como consecuencia se generan investigaciones internas, buscando develar los nexos intramuros en el tráfico de drogas.

Pero no sólo la persona visitante se encuentra con restricciones, si no que en la sociedad carcelaria, para el interno tiene repercusiones de segregación o desconfianza, puesto que tanto para sus compañeros de celdas o de torre, como los de su espacio laboral buscan evitar ser vinculados con actividades prohibidas o ilícitas. Por otra parte, a niveles institucionales el interno pasa a ser supervigilado respecto a las relaciones que entabla como las actividades que tiene, dado que existe el antecedente previo de que era el receptor del artículo o elemento a ingresar por su visita.

#### **4.5. La expulsión de la sección.**

Otra de las objetivaciones sociales punitivas de la prisión con la cual los internos también deben saber lidiar es la expulsión del C.E.T. En este caso, la expulsión de la sección se efectúa cuando un interno ha cometido determinadas faltas al “régimen interno”, las cuales por su gravedad constituyan una sanción expulsiva. Los casos más reiterados por las cuales los internos son expulsados tienen relación con la tenencia de drogas, alcohol, riñas o malos tratos a algún gendarme.

La expulsión del C.E.T. tiene diversos ribetes para la vida cotidiana del interno, en dónde no sólo tiene una incidencia sobre la regularidad del trabajo y su remuneración, sino que también sobre su adaptación a una torre diferente, con un grupo de internos distinto, diverso y a veces incluso problemático. Por una parte, los internos que son expulsados, además de recibir la sanción expulsiva, la categorización respecto a su conducta se encuentra en los tramos más bajos, debiendo mantener un apego al “régimen interno” por largos meses en caso de

solicitar algún beneficio intrapenitenciario de salida o de traslado. Sumado a eso, desde una perspectiva netamente económica-laboral, el interno cuenta con menor posibilidad de ingresos, dado que el trabajo desarrollado fuera del C.E.T. es de carácter artesanal y remunerado según el oficio que desempeñe, la cantidad de producción que genere y la autorización de ingreso de materiales que le otorguen.

Desde una perspectiva relacional, los internos expulsados de la sección deben adecuarse a los códigos de la sociedad carcelaria, en dónde validarse con el resto puede incluir soportar algún apremio físico por parte de los otros internos, participar en alguna riña para evitar el robo de sus pertenencias, cumplir alguna función ilícita en torno a los movimientos de drogas que dentro de la cárcel existe o alguna función de menor jerarquía en la estructura carcelaria. A niveles institucionales, el interno también debe lidiar con la categoría de “expulsado”, puesto que ante la institucionalidad de gendarmería, el interno ya posee un rotulo de refractario al régimen interno, siendo aún más difícil la consecución de algún beneficio para sí.

En correlación a lo anterior, a expulsión por si sola ya reviste un mecanismo punitivo estructural de la prisión, no obstante, los alcances que ésta tiene sobre la vida cotidiana del interno afecto a ella son mucho mayores en cuanto a las dimensiones que abarca.

## **5. El sentido de Reinserción Social.**

### **5.1. El sentido de Reinserción Social.**

El sentido punitivo de la prisión, de la privación de libertad como tal y de las sanciones asociadas al desacato al régimen interno y sus estructuras, por contraparte tienen aquellas objetivaciones sociales que se encuentran enmarcadas en el sentido de resocialización que la prisión posee. Dentro de sus paredes también existe un ordenamiento de dispositivos que buscan entregar alternativas de desarrollo a las personas que se encuentran cumpliendo sus condenas. Posicionando la educación, el trabajo, la buena conducta y la

vinculación familiar como instituciones centrales de la reinserción social, las cuales son generadas intramuros mediante diversas vías para los internos.

En lo que respecta a la esfera socio-familiar, la oferta de diversos beneficios intrapenitenciarios de salida, como el beneficio de salida dominical o salida de in de semana, las visitas íntimas o visitas especiales, los cuales buscan que los internos puedan regularmente salir de la prisión para volver a reunirse con sus familias, en una especie de transito dentro-fuera en el intertanto del cumplimiento de la condena, coartando el aislamiento semi-total del que son parte. Además de ello, existen diversos programas de habilidades sociales desde una perspectiva de intervención psicosocial, abordando dinámicas de resolución de conflictos, empatía, habilidades de crianza, relaciones de pareja.

En lo que respecta a la esfera educacional, existen permisos especiales reglamentados y correlacionados con convenios de becario en algunas casas de estudio, como es el caso del beneficio *“salida controlada al medio libre* (en la sociedad carcelaria denominada *“salida diaria”*), el cual permite que algunos internos seleccionados puedan concurrir a instituciones de educación superior en el marco de una carrera técnica o profesional que puede desarrollar. Por otra parte, dentro de la misma prisión existe una escuela de adultos, a la cual los internos concurren para poder nivelar sus estudios de enseñanza básica y media. A su vez, algunos internos tienen la posibilidad de adquirir certificaciones socio-laborales en diversos oficios, lo cual no sólo se realiza en el C.E.T., sino que también en torres comunes y de las congregaciones religiosas.

Finalmente, la esfera laboral es posicionada como una de las más relevantes en lo que respecta a las objetivaciones sociales que los internos poseen respecto al sentido de reinserción social de la prisión. En ella identifican tanto posibilidades de aprendizaje y capacitación, como de consecución de recursos económicos mientras se encuentran privados de libertad. Para ello, el C.E.T. se encuentra como una objetivación social de reinserción capaz de otorgar tanto capacitación como también recursos económicos formales y regulares en el tiempo, siendo el ingreso a dicho sector una de las alternativas más consideradas por los internos

que desean reducir sus tiempos de condena y subsanas algunas problemáticas económicas y de calificación laboral.

## **5.2. Ingresar al CET.**

Los internos que han ingresado al C.E.T, previamente pasaron por un proceso institucional evaluativo. El ingreso al C.E.T. se encuentra regulado institucionalmente como una postulación, en dónde el interno cuenta con ciertos requisitos para efectos de darle curso a su postulación. Para ello, cada interno escribe un documento solicitando su postulación y exponiendo los motivos tras ello. En todos los casos, los internos han de encontrarse categorizados con una conducta Buena o Muy Buena, por al menos dos meses, además de contar con cierta disposición a realizar actividades laborales, alguna experiencia previa y contar con alrededor de la mitad del tiempo de condena ya realizado. Los internos son entrevistados y se evalúan todos sus antecedentes antes que las jefaturas del recinto penitenciario le concedan su ingreso.

El sujeto 33, a días de su ingreso relata:

*“como que uno igual quiere venirse al tiro po, porque uno piensa que lo echaron pa abajo (de la postulación) o que ya era no más po... pero es la media vuelta el trámite, pero ya estando acá, más tranquilo po, si igual acá es más playa (relajado), así como hacer la pega y piola, no hay ataos como al lado, que los dramas, que el paco hizo esto, que el de la otra torre te miró feo, no se po, menos sicosiao (preocupado), uno puede irse más rapidito pa la calle po (salir en libertad).”*

Ingresar al C.E.T. es una de las principales objetivaciones sociales desde el sentido de reinserción social que los internos de Colina I manejan. En ello se identifica la posibilidad de generar ingresos mayores al que gestaban en las torres de origen y de manera regular, el cual envían a sus familias y utilizan para subsanar sus necesidades básicas. Por otra parte, los internos refieren que la actividad laboral los mantiene ocupados y con un pensamiento posicionado en trabajo, dejando de lado actividades conflictivas o complicaciones que sufrían

cotidianamente en la población penal, como se denomina el resto de las torres de manera institucional. A su vez, señalan que existen mayores posibilidades de aprender algún oficio, dado que regularmente hay capacitaciones laborales certificadas, o que con el trabajo que realizan dentro de C.E.T. pueden encontrar un trabajo similar en libertad, contando con la confianza de haber aprendido a realizarlo.

El sujeto 44, quien ingresó al taller de panadería a 3 meses antes de esta conversación, reafirma lo expuesto señalando:

*“...Al lado uno, eeh, lo único que hacía era el día a día (refiriéndose a población penal), osea, aca igual po, pero al lado es distinto po, teni que andar vio’ (atento) por si algún machucao quiere picarse a choro (por si algún otro interno es conflictivo), o si po, pelearla po, si tampoco la huea (sic) es gratis po, y que no sapeen po (que no lo delaten)... la familia igual po, que no teni moneas pa mandar pa fuera, y que tu mujer se saca la cresta afuera porque está sola po, y uno aca en cana (preso) con cuea (suerte) mandando unas lucas que ni pal pan.... Tonces fome po... acá no po, trabajay tranquilo, ¿cachay? (entiendes) Si con que hagay lo que te piden, seay respetuoso con el funcionario y no te metay en leseras, tay playa, cambia la cosa, manday tu platita tranquilo y sabi que haci conducta... que la calle ta cerca (mayores posibilidades de salir en libertad)”.*

### **5.3. Las capacitaciones.**

Otra de las objetivaciones sociales que existen en la vida cotidiana de éste espacio de encierro, respecto al sentido de reinserción social, son las posibilidades de adquirir conocimientos técnicos en un área de desarrollo laboral: las capacitaciones.

Existe una oferta no menor de capacitaciones para los internos que se encuentran en el C.E.T., las cuales son ofertadas de manera regular y reiterada, teniendo los internos la posibilidad de contar con conocimientos certificados en soldadura, en carpintería, instalación de cerámicas y pisos flotantes, quincallería, corte y confección en telas, panadería y repostería y mueblería en línea plana.

Es importante señalar que el tiempo incidente en estas capacitaciones es similar al de una jornada laboral regular de 44 horas, por lo que además existe un incentivo económico percibido por los internos que las cursan, de modo que cuenten con la posibilidad de seguir cubriendo sus necesidades básicas y aportando a su grupo familiar en el exterior del recinto penal, desde una perspectiva económica.

El sujeto 40, quien se encuentra cursando una certificación en soldadura en un curso SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo), señala la relevancia del incentivo económico:

*“...no es mucha plata pero algo se hace (el incentivo), si igual uno anda tranquilo, además ¿en qué otro lugar a uno le pagan por estudiar? Lo pulento (bueno) es que además uno tiene un cartoncito po’ (una certificación), afuera, pa la constru, eso igual es algo po (para trabajar en construcción), tonces’ igual podi dejar de andar choreando (delinquiendo) y trabajar en esto.”*

El sujeto 46 quien se encuentra cursando una capacitación de instalación de cerámicas refiere como la capacitación constituye una objetivación social asociada a la reinserción social, indicando

*“...eeh, no es llegar y entrar en la capacitación, igual hay una lista, una postulación, la entrevista con la señorita (la terapeuta ocupacional)... que se de la mano no es tan rápido o fácil po, pero ya , eh , uno ya acá, es como mejor po oiga, porque se puede aprender algo, hacer una pega que afuera igual hay plata y, como, como que cuando estaba al lado (en población penal), veía difícil salir po, del barretin (adscrito a los códigos carcelarios), ahora no po, ahora estoy caminando pa la calle (adoptando una trayectoria de buena conducta ), y bacan estar en la capacitación, eso a uno lo ayuda po...”*

#### **5.4. La obtención de los beneficios intrapenitenciarios.**

Otra objetivación social de la sociedad encarcelada, asociada al sentido de reinserción social que la prisión tiene, es la obtención de algún beneficio intrapenitenciario de salida al exterior. En lo que respecta al tiempo de condena, los internos que ya han cumplido la mitad de ella o un tercio de ella, según sus

particularidades, se encuentran con la posibilidad de postular a algún beneficio intrapenitenciario denominados institucionalmente como salida dominical, salida controlada al medio libre (*en la sociedad carcelaria denominada como "la diaria"*, salida de fin de semana y salida esporádica. Para todas ellas, los internos como requisito mínimo deben encontrarse categorizados en conducta muy buena, además de cumplir con el tiempo mínimo necesario para postular.

Además de contar con dichos requisitos básicos, los internos han de acreditar otros requisitos específicos para cada tipo de salida: en el caso de la salida dominical, un grupo de apoyo y domicilio capaz de apoyar al interno en el exterior; para la salida diaria una oferta laboral estable y formal; para la salida de fin de semana, encontrarse con 3 meses de buena evaluación haciendo uso de una salida dominical; y para la salida esporádica, una situación particular y específica que justifique su salida.

Que estos beneficios sean otorgados no es nada fácil según los internos refieren, puesto que muchas aristas de sus vidas, familias y trayectorias son investigadas y revisadas exhaustivamente por las jefaturas de la cárcel.

El sujeto 15 señala la relevancia que tiene para él poder salir de la prisión los días domingos, indicando:

*"...uno igual cuando tiene el tiempo mínimo ya quiere estar en la calle po, ya ve que está ahí po, que al final te cambia la mente eso, que teni que hacer conducta, cuidarla y ir postulando... a mí me la habían rechazado como 3 meses (la postulación a salida dominical), pero igual persistente, demostrando que toy distinto po, que la familia apaña (apoya)... ahora es mi segundo domingo saliendo... bueno po, bacan, como que uno tiene otra mentalidad ya, igual fome volver a la cana (mal volver a la cárcel), pero hay que cumplir, luego la "condi" (obtener la libertad condicional) y así, de a poco, no?"*

El sujeto 36 señala de un modo desanimado los reiterados rechazos que ha tenido en postulaciones a beneficios de salida:



*“...ya pero a ti igual te la dieron (indicándole a otro interno que estaba con beneficio de salida dominical), yo puro que reboto (me la niegan), y ya no cacho que porque reboto, que mi familia y la huea, pero na’ po, hay que seguir dándole no más, ya llegará mi día de tocar la calle po”*

El sujeto 28 señala como los beneficios intrapenitenciarios corresponden a un hito en la privación de libertad:

*“El otro año yo ya toy con el tiempo (para postular), entonces ahora es hacer conducta, pura conducta, darle a la pega... hacer bien la cana, es que hay que saber hacer bien la cana, osea, todo po, pa poder salir rápido, afuera hay familia y todo, y todo eso queda botao... con la dominical ya uno puede estar más piola (tranquilo), por ultimo ver a la familia, entonces toy así bien po, ya me queda poco pa postular, y ahí pa que me la den po, obvio”*

## **5.5. La libertad condicional.**

Una de las objetivaciones sociales de reinserción social más relevantes en la vida de los internos corresponde al momento en que pueden ser beneficiados con la libertad condicional. Esta se encuentra regulada por el Decreto Ley N° 321 de 1925, la cual faculta a una comisión del poder judicial, compuesta por jueces de tribunales de justicia y magistrado de corte de apelaciones otorgar el cumplimiento de condenas a quienes se encuentren privados de libertad, fuera de la prisión, concurriendo a firmar a organismos controladores del estado dependientes de Gendarmería de Chile.

Para la obtención de éste beneficio, los internos saben que tienen que contar con una conducta intachable dentro de los recintos penitenciarios, a modo de ser incluidos en el listado de postulantes, el que se realiza una vez por semestre. Además de contar con un tiempo mínimo de cumplimiento de condena y la conducta indicada, los internos saben que tienen que demostrar que han hecho un adecuado uso de las actividades educacionales y laborales durante su privación de libertad.

El sujeto 30, señala:

*“...lo que pide la ley es tener la conducta, el tiempo, el trabajo y el estudio... ya con eso uno está listo po, ya, si, está el delito, todos tamos por algún delito, pero hay que pensar en que ya toy pagando lo que hice, que toy arrepentido y todo po, ahora salir y estar bien... por eso, hacer bien la pega, bien piola y esperar una buena condi”*

Para los internos, el trabajo intrapenitenciario es una objetivación social transcendental de realizar si lo que se desea es acortar el tiempo de privación de libertad. La instrumentalización del trabajo como indicador de cambio de la conducta criminológica es algo de lo cual los internos se encuentran conscientes, más aún cuando optan por obtener libertad condicional.

El sujeto 11 señala:

*“Pa’ la condi estoy al otro lado yo creo, si llevo cualquier meses trabajando en el C.E.T... y eso igual es bueno po, no es como estar haciendo artesanías y trabajar en cuero, acá la pega es buena e igual acá dan cualquier condis, si uno ya ta caminando pa’ la calle hace rato po”*

El sujeto 22 también indica:

*“... mi señora afuera salió del CPF (centro penitenciario femenino de Santiago) y con la condi está con el SENCE que le dio el carrito... está súper bien po... yo quiero lo mismo, pa trabajar los dos juntos... eh igual acá tenemos pega, llevo cualquier meses haciendo conducta... la escuela esta lista, y pura pega po... entonces ya es otra cosa... en esta condi debería irme bien, estar en el C.E.T. es la media ayuda po, si ya uno anda en otra...”*

## **6. El trabajo intrapenitenciario.**

### **6.1. La figura del trabajo como elemento estructurante de la vida cotidiana.**

Los internos que ingresan al C.E.T. señalan que el trabajo intrapenitenciario es el elemento estructurante por el cual se encuentran en dicho sector de la prisión. Lo anterior se encuentra plenamente considerado en muchos aspectos de la vida cotidiana. Es de conocimiento que la jornada laboral debe ser cumplida a cabalidad, existiendo pocas justificaciones y mayoritariamente sanciones cuando esto no lo efectúan. Incluso el régimen interno se encuentra diseñado de modo que los internos cumplan a cabalidad con sus jornadas laborales.

Por las mañanas, luego de tomar desayuno, los internos de los distintos talleres de mueblería, mantención, soldadura y panadería concurren a cada locación. En ella pasan gran parte del día realizando las actividades laborales correspondientes. Sólo es interrumpido por la hora de colación que poseen, concurriendo todos al mismo tiempo al casino, dónde una bandeja les es entregada diariamente para luego de comer, continuar con la jornada laboral. El horario laboral se encuentra de éste modo sincronizado con casi todo el resto del recinto penitenciario, a excepción del turno de noche de la panadería, quienes aprovechan parte del día para descansar. Sin ir más lejos, es tan central la figura del trabajo como estructura primordial, que el estricto régimen interno para los internos del turno de noche de panadería se encuentra modificado, lo anterior a fin de cumplir con la producción de panificación necesaria para cada mañana, estando estos internos en su puesto laboral cuando el resto se encuentra encerrado en sus torres y celdas.

La figura del trabajo como elemento central de la vida cotidiana no sólo opera alterando el “*régimen interno*”, sino que también se desarrolla discursivamente.

Muchos de los internos se auto reconocen con una categorización laboral: “*soy panadero, soy de la mantención, de la soldadura, de la mueblería, del curso de cerámica, del curso de soldadura*”, entre otras. También opera cuando los internos

no se conocen y por algún motivo se presentan, categorizándose entre ellos, como lo reflejan conversaciones entre el sujeto 20 y el sujeto 45:

*“S. 45: ¿De aonde soy tu?”*

*S. 20: De la panadería washo.*

*S. 45: Ah buena, ¿tay de noche?”*

*S. 20: Si po.*

*S. 45: Igual es de perro ese turno hermano (es un mal turno), yo quería puro dormir”*

El trabajo intrapenitenciario incide en la articulación del cotidiano también en niveles institucionales, por ello, las visitas de los internos del C.E.T. se realizan durante el fin de semana, resguardando que dentro de la semana el tiempo de los internos sea utilizado de gran manera en la jornada laboral y los descansos correspondientes.

Correlacionado con lo anterior, el día viernes se inicia una suerte de ritualización preparativa para la recibir las visitas al día siguiente: los internos posicionan unos carros para llevar las bolsas que traen las visitas y los acondicionan con una silla justo fuera de la reja de entrada al sector, de modo de llevar sobre él a personas mayores o con movilidad reducida. Muchos de ellos señalan que van a ordenar sus celdas (dado que las personas visitantes ingresan a la torre), realizar su aseo personal y diversos preparativos apenas termina la jornada laboral a eso de las 16:30 del día viernes. No obstante, todo lo anterior se realiza posterior a que culmina la jornada laboral.

## **6.2. La jornada laboral.**

Según lo señalado por Lallement, la regulación del tiempo de trabajo permite una limitación entre dominio y salario del asalariado, *“A nivel colectivo, sirve para marcar el ritmo del trabajo humano e introduce así puntos de referencia necesarios para la vida social, tanto en la fábrica (horarios de inicio y finalización*

*del trabajo, descansos, etc.) como fuera de ella (articulación con los otros tiempos sociales ampliamente dominados por el tiempo de trabajo) (Lallement, 2007: 54).*

La regulación del tiempo de trabajo permite tener puntos de referencia en lo que respecta a producción y desempeño esperado por parte de cada interno en los diversos talleres existentes. Esta regulación del tiempo de trabajo se encuentra en sincronización con el denominado “régimen interno” de la prisión, a excepción de los internos del turno de noche de la panadería, estableciendo para la mayoría una vida cotidiana alternada entre trabajo intrapenitenciario y tiempo libre en encierro. Esta sincronización y regulación del tiempo de trabajo, es decir, la jornada laboral, también se encuentra afectada a factores de subjetivación, tales como la concurrencia de cada interno al colegio penal, entrevistas y talleres psicosociales, entre otras variables, según cada caso. La jornada laboral en sí corresponde al periodo de tiempo en que la reiteración de prácticas específicas permite la producción de elementos inherentes a cada taller laboral de la prisión.

A eso de las 08:30 los internos concurren a sus puestos de trabajo. En cada uno de los talleres se encuentra un gendarme a cargo de dicho taller, quién indica lo que se debe hacer cada día según el rubro específico. Sus funciones son interrumpidas alrededor de las 12:30 horas, en dónde se realiza el conteo de la cantidad de internos para que posteriormente puedan concurrir a almorzar. Retoman sus funciones alrededor de las 14:00 Hrs, en dónde la jornada de tarde se desarrolla hasta las 16:30 Hrs, momento en que se realiza un nuevo conteo para que posteriormente concurren a sus torres y se realice el encierro. Como bien se señalaba, la sincronización de los tiempos de trabajo, desde una perspectiva intrapenitenciaria, se encuentra relacionada con el funcionamiento estructural de la prisión, como lo es el encierro, el conteo, las visitas externas, entre otras.

### **6.3. Las relaciones de pares en el lugar de trabajo.**

En lo que respecta a la regulación del tiempo de trabajo, la distribución del trabajo, la segmentación de los roles y la correlación del proceso productivo es primordial. Dada esta segmentación, las relaciones de pares en el ámbito laboral son perfectibles y capaces de entregar información sustancial respecto a la

adecuación de los códigos carcelarios a un espacio laboral. Uno de los elementos significativos de las relaciones de pares en los espacios laborales intrapenitenciarios es la correlación de la relación laboral con el sistema de jerarquías que construyen en la sociedad carcelaria. Lo anterior es plausible en términos genéricos, en dónde los internos que llevan menor tiempo en el C.E.T. tienen una tarea de menor calificación asignadas, cómo también, dentro de la torre en la sociedad carcelaria, menor reconocimiento o validación entre el grupo de internos (en la sociedad carcelaria se denomina “*tener ficha*”), por lo cual, existe una relación entre la antigüedad de permanencia en el C.E.T. o la torre y la validación y jerarquía de la sociedad carcelaria.

Si bien existen conflictos entre los internos, en los espacios laborales se da una relación de cierto respeto o buen trato entre ellos, puesto que se encuentran conscientes de la vigilancia constante por parte del personal de gendarmería, por lo que los conflictos o son evitados o se resuelven de manera soslayada. Parece ser que clima laboral también constituye una objetivación social capaz de ser identificada en el espacio intrapenitenciario. Distinta situación es la vivida en el encierro, en dónde los conflictos se resuelven bajo los códigos de la sociedad carcelaria, expuesto de mejor manera en el apartado 7.

#### **6.4. Panaderos.**

La panadería es el taller laboral que concentra la mayor cantidad de internos recluidos en el C.E.T., en ella existen tres turnos rotativos, mañana, tarde y noche. Las tareas de la panadería se encuentran reguladas tanto en jornada como en segmento, de manera que es plausible de constatar la distribución completa del trabajo, de manera de que cada interno contribuye en parte del proceso productivo con alguna tarea asignada. Todos los internos visten por completo de blanco, utilizando guantes, mascarilla y cubrepelo, de manera de cumplir con normas sanitarias correspondientes.

Aquellos que llevan mayor tiempo de permanencia en el C.E.T. poseen una cantidad mayor de capacitación y se los ha asignado en cargos de mayor calificación, cómo es el caso de la figura de maestro panadero, quien raciona las

medidas de los distintos ingredientes en la panificación, incluso se le asigna la supervisión de los internos aprendices de panadero. Otros internos se encuentran encargados de depositar la masa en máquinas de sobado, para que otro grupo de internos pueda cortar la masa y finalmente otros se encarguen de ponerlas en latas metálicas y dejarlas en el horno. Posteriormente se realizan labores de envasado para su distribución. La última tarea que los internos realizan es la de limpieza de maquinaria y utensilios. Todos los turnos de la panadería realizan las mismas labores en lo que respecta a panificación, existiendo una homogenización tanto a niveles de las prácticas del proceso productivos como también de indumentarias y tiempos de trabajo, no obstante, se identifica una gran excepción en el C.E.T., y específicamente en la panadería, la cual corresponde a los internos del turno de noche.

Los internos del turno de noche experimentan cotidianamente la desincronización de los tiempos del trabajo, viéndose mermadas incluso las posibilidades de integración, aún en la sociedad carcelaria. Estos internos inician en la tarde su producción, estando hasta altas horas de la madrugada desarrollando la panificación. La jornada laboral que éstos poseen, se encuentra en desincronización con el funcionamiento completo de la prisión, puesto que la mayor parte del día los internos se encuentran en sus celdas durmiendo y descansando. La vinculación que estos internos tienen con las diferentes entidades internas, tales como atención de salud, psicosocial y educacional se encuentra reducida al mínimo. De la misma forma opera la vinculación con actividades recreativas o con el resto de los internos.

El sujeto 24 señala:

*“Como que quería puro dormir po (en el día)... Ayer terminamos con el horno como a las 4 de la mañana, entonces hoy día con cualquier sueño, si onda me levanté como a las 12 y algo pa ir a almorzar y me volví a acostar... ya más rato llamo a mi hijo pa saber cómo le fue en el colegio, ducha y a trabajar...”*

Otro interno del mismo turno de noche, el sujeto 41, al ser consultado por sus actividades fuera del trabajo y el uso de su tiempo libre, indica que sólo realiza

actividades de manera solitaria o con su compañero de habitación, con quién también comparten el turno de noche de la panadería:

*“... su matecito po jaja, ósea, ver tele, unos mates... esas cosas... es que uno parte como en la tarde funcionando po... hacer algún taller, imposible, son todos en la mañana, en la mañana duermo no más, así que con el Petizo (su compañero) ahí nos mandamos unos mates y chao, pa tirar la talla un rato..”*

Aun no teniendo mayor participación con las otras esferas que componen la prisión, dadas sus jornadas de sincronizadas del resto, es plausible de identificar el manejo de las objetivaciones sociales de la prisión, tanto en torno a las de reinserción social como la del sentido punitivo, lo cual da cuenta de una codificación común trascendental con el sólo hecho de encontrarse recluido.

#### **6.5. Asistentes administrativos. (Los Mozos).**

Otra de las asignaciones laborales que pueden tener los internos que cumplen condena en cualquier prisión, es la de asistente, coloquialmente llamado “Mozo”. Su principal labor corresponde a la de brindar apoyo y asistencia a las tareas ordenadas por algún funcionario de gendarmería, dependiendo de a qué sector de desempeño laboral el interno ha sido asignado. En el caso de los asistentes administrativos, estos se sitúan en un hall de recepción en el primero de dos pisos de oficinas administrativas, a la espera de cualquier solicitud que pudiesen efectuarles. Dos de ellos se desempeñan en Área administrativa, encargada de efectuar la contabilidad, administración de los talleres, pago de diversos servicios e incentivos económicos a los internos, y por otra parte, dos de ellos al área técnica, área donde trabajan los asistentes sociales, psicólogos y terapeutas ocupacionales que se encuentran asignados al sector laboral de la cárcel.

Mantienen en conocimiento en dónde se encuentran y a qué se dedican una buena cantidad de internos del sector. A diferencia de la panadería, en dónde existe una estructuración de funciones, calificación y capacitación para el trabajo realizado, en éste caso el desarrollo laboral se aprende en la experiencia misma.



Cuando un asistente administrativo deja de trabajar, es el más antiguo quién le enseña al nuevo remplazante.

El sujeto 01, quien se desempeña como asistente administrativo del área técnica pregunta

*“... ¿necesita que le traiga a alguien?”. El asistente social le entrega a N. cinco papeles, cada uno con la fotografía, nombre completo, RUT y otros datos de distintos internos, timbrados y firmados por él para que pueda ir a buscarlos.*

*“- Éste está en la panadería, éste está acostao’ en la torre, mmmm a éste lo vi en el taller de mantención y a éste no lo cacho, ya los voy a ir a buscar... ¿los traigo todos al tiro?”.*

En entrevista, el sujeto 01 me señala:

*“-Me fijo en la mañana cuando vengo pa’ acá en qué esta cada uno po’, así me es más fácil pillarlos después”.*

Rutinariamente consiste en ir a buscar a los distintos talleres y pisos de la torres a los internos que solicitan en el sector administrativo de la unidad, además de efectuar labores de limpieza en las oficinas.

Una de las condiciones relevantes de esta función es la cercanía que mantienen con los funcionarios de gendarmería, en dónde las relaciones que se entablan son directas, a diferencia del resto de los talleres laborales, en dónde los funcionarios de gendarmería actúan como supervisores y jefes de taller.

## **6.6. Cerrajeros**

El taller de cerrajería tiene como función dar solución a las problemáticas de funcionamiento y mantención del mismo C.E.T. Los internos que se desempeñan allí han tenido capacitación o experiencia previa en el área de fontanería, soldadura, gasfitería, carpintería, albañilería y otras.

En dicho taller, se encuentra un sinnúmero de herramientas y materiales, las cuales son recurrentemente utilizadas. En lo que respecta al cotidiano, los internos

mantienen una especie de sala de estar, en dónde cuentan con la posibilidad de ver televisión y sentarse en un sillón en sus momentos de descanso.

Por lo general las labores de pintura y fontanería son las más recurrentes, pudiendo ser vistos en sus overoles y zapatos de seguridad recorriendo las diversas dependencias.

El sujeto 32, quien se desempeña en el taller de cerrajería señala mientras camina por la calle principal del sector mientras carga una caja de herramientas:

*“Voy a ver un lavaplatos del rancho (central de alimentos de la unidad) que está tapado... el sufi (suboficial de gendarmería) me está esperando pa que veamos qué le paso, yo cacho que voy a estar toda la tarde allá”*

En este taller, el tipo de trabajo permite que los internos tengan algunos momentos sin actividad determinada, dado que responde en la mayoría de los casos a ciertas contingencias que aparecen en la prisión. No obstante, la subjetivación del trabajo responde netamente a las capacitaciones y experiencias previas que el interno posee, por lo cual, una objetivación social relevante para el ingreso a éste taller que los internos mantienen es la de contar con cierto conocimiento previo.

### **6.7. Mueblistas.**

En el taller de la mueblería, los internos producen mesas, sillas o muebles a pedido. En su interior existen diversas maquinarias para la producción. Similar a la Panadería, existe una división del trabajo con distintos puestos laborales. Algunos internos se encargan del dimensionado de la madera y los cortes a efectuar, otro se encargan del encolado, clavado y ensamblado de las partes, posteriormente otros se encargan de afinar detalles, desbastado, alijado y pulir; y finalmente aquellos que se encargan del barnizado y últimos retoques del producto.

En la cadena de producción existe una homogenización tanto del tiempo de trabajo como de la responsabilidad e importancia de los puestos de trabajo, en dónde los internos reconocen que cada uno de ellos es un elemento importante en la cadena productiva.

El sujeto 43, quien se desempeña en el taller de mueblería señala:

*“Cansa pero me gusta... afuera igual hacía sillas con mi papá antes de caer en cana... trabajábamos juntos...igual acá he aprendido más cosas, cachay? Entonces pa’ cuando esté en la calle quiero seguir en lo mismo y ver si armamos un tallercito bacán con mi taita”*

El sujeto 38 indica:

*“La única lata es que quedo tapado en aserrín... entonces después quiero llegar de los primeros a la ducha... después a la camita a ver un rato tele y tirar la talla con mi compañero... piooola po. Pero me gusta esto, es entretenido y todo”*

### **6.9. Estudiantes de capacitación en oficios**

El C.E.T. mantiene un convenio de trabajo con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), el cual financia a diferentes Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) para que dentro del recinto penitenciario realicen diversos cursos de capacitación en oficios a los internos. Para que éstos últimos puedan ingresar a algún curso, han de solicitar su incorporación con la terapeuta ocupacional del C.E.T, quien en base a evaluaciones específicas realiza los listados.

A los internos se les entrega la indumentaria, incluyendo calzado, para que puedan concurrir a sus clases teóricas y prácticas de los distintos cursos. Algunos de estos cursos inciden de manera directa en las dependencias que el C.E.T. mantiene, como es el caso de un curso de cerámica, el cual se encargó de remodelar por completo los baños y camarines del gimnasio de la cárcel.

El sujeto 39, quien asiste a un curso de cerámica indica:

*“Uno anda todo el día metido en el curso, lo que si me da miedo son las pruebas po, yo no soy naa bueno pa estudiar po, asique ahí, sicosiao porque tengo que estudiar harto”*

En el caso de un curso de soldadura al arco que se efectuó, los internos tenían la posibilidad de rendir dos veces el examen final, dado la dificultad de éste. El sujeto 09, de dicho curso señala:

*“he practicado po, he estudiado caleta (mucho), así, pegao en el cuaderno, si hasta mi compañero de pieza me ha apañado (apoyado) pa’ poder dar la prueba, me deja estudiar piola y todo, terrible buen compañero po. Pero estoy nervioso sí... que igual sería bueno trabajar fuera en esto po, hay buenas lucas dice el profe (se puede ganar buen dinero)... pa sacar el certificado po.”*

Un antecedente relevante es que estos cursos son remunerados para los internos, de modo que cuentan con recursos económicos para poder enviar a sus familias en el exterior de la prisión y costear sus necesidades personales.

El sujeto 16, quien se encuentra en un curso de carpintería señala:

*“es pulento (bueno) que a uno igual le paguen por el curso, igual, aonde se ha visto que te van a pagar por estudiar, entonces de puro jil (tonto) uno puede andar dando jugo acá (molestando)... igual no faltan po... pero así uno puede estar tranquilo, podí mandar una moneas pa la calle (enviar dinero a la familia) y estar relajao po”*

## **7. Vivir el encierro.**

### **7.1. “Aquí parte la cana”.**

Luego de que los internos han concluido con su labor diaria en sus talleres productivos y retiran su última colación del sector del comedor, se realiza el conteo (la cuenta), verificando que todos los internos se encuentren en la torre, a excepción de los que se encuentran asignado al turno de noche de la panadería. A eso de las 16:30 los internos ya se encuentran encerrados en sus torres y celdas. “Aquí parte la cana”, le señalaba un interno a otro al momento de subir las escaleras.

Es en éste espacio, las torres y celdas, y luego del encierro, en que la sociedad carcelaria se desarrolla apegada a sus códigos, sistema de relaciones y

actividades propias. Si bien, el C.E.T. desde la institucionalidad busca desarrollar la habitualidad laboral, calificación, formalidad y relevancia del trabajo, para los internos dichos objetivos riñen y se contraponen con las escasas experiencias y validaciones del trabajo que la mayor parte de ellos tiene; y también por otra parte, con la hegemonía de los códigos carcelarios existentes desde las otras prisiones de las que provienen, como en el resto de Colina I, y otras prisiones como Colina II, Ex-penitenciería de Santiago, Puente Alto u otras,

Uno de los elementos principales del código carcelario es el manejo de la jerga criminológica, denominada “coa”. En él existen un sinnúmero de expresiones y situaciones clasificadas que dan cuenta tanto de la vida intrapenitenciaria como de la vida criminológica fuera de la prisión. Todos los internos, en mayor o menor medida hacen uso de él para hacerse entender entre ellos, para clasificarse y para codificar su experiencia en un sentido diferenciador del resto de la sociedad.

Es importante señalar que los internos que han desarrollado una trayectoria criminológica a lo largo de sus vidas se reconocen como diferentes del resto de la sociedad, sobre todo aquellos que se dedican al tráfico de drogas o los robos en todas sus variables.

Otra objetivación social trascendental para la integración en la sociedad carcelaria es el conocimiento del sistema de relaciones y jerarquías existentes. En él, las posiciones de mayor jerarquía están correlacionadas con la trayectoria delictual o de violencia que cada interno mantiene, de manera intrapenitenciaria como fuera de la cárcel. Lo anterior, desarrollado en el siguiente apartado 7.2.

Según lo anterior, la vida cotidiana del espacio de encierro se encuentra codificada por éstas dos grandes estructuras, debiendo cada interno adecuarse a ella.

## 7.2. “Una fauna diferente: Perros, Caballos, Sapos, Choros”: La sociedad carcelaria.

En la sociedad carcelaria existe un fuerte sistema jerárquico, el cual se encuentra a su vez supeditado a la trayectoria criminológica que cada interno ha desarrollado, tanto dentro como fuera de la prisión, el cual es similar al sistema piramidal de la sociedad capitalista.

Respecto al tipo de delito, aún es posible de constatar la diferenciación entre internos traficantes de drogas e internos que adscriben a robos u otros delitos contra la propiedad. Si bien, los conflictos internos en el C.E.T. son escasos, por las condiciones de buena conducta que deben mantener, aún es dable de verificar los resabios de la sociedad carcelaria en las relaciones y prácticas que adoptan, aunque en menor medida comparativamente con el resto de las prisiones.

En la sociedad carcelaria y su estructura social, el interno con mayor posición jerárquica es aquel que mantiene un prontuario más importante, mayor cantidad de contacto con otros pares de gran prontuario, y a su vez, mayor cantidad de peleas, habiendo salido vencedor de ellas. Éste personaje es denominado “Choro”. El “Choro” tiene bajo su mando distintos grupos de internos con distintas tareas, de la sociedad carcelaria. También, y en menor medida, puede ser denominado “Papi”.

Aquellos internos que tienen habilidades para pelear son los denominados “Perros”. Los “Perros” son los internos que, cual fuera una competencia de esgrima, utilizan largas lanzas, denominados “Estoques”, para pelear contra otros internos rivales. También pueden ocupar una especie de daga artesanal denominada “Cocinera”. Las peleas en el C.E.T. no son habituales, por lo general casi nulas, no obstante, en ocasiones puntuales los afectados han sido heridos con estos artefactos de producción artesanal. Es en estos casos en que los “Choros” envían a sus “Perros” a pelear (“dar cara” cómo se denomina afrontar una pelea), lo anterior porque los “Choros” no pelean por sí solos. Cual soldados de un ejército, el “Choro” puede enviar a pelear los “Perros” que desee, teniendo siempre varios de ellos a su disposición, y dispuestos a cumplir con su orden. Es

común que los “perros” guarden sus “estoques” bajo sus camas o tras algún mueble o puerta, de manera de tener fácil acceso a ellos cuándo tengan que usarlos o defenderlos. De la misma forma portan su “cocinera” en los bolsillos de sus prendas para alguna rápida reacción. Estos internos tienden a entrenar, usando tubos de cartón o palos de madera, como si fuera una práctica de esgrima.

En la base de la pirámide de la sociedad carcelaria se encuentran los “Perkins”, un grupo de internos que no tienen trayectoria delictual o los delitos que ha cometido tienen baja validación para el resto, como es el caso de violadores (clasificatoriamente denominamos “violetas”), ladrones en los mismos barrios donde residen (clasificatoriamente denominados “domésticos”) o internos que no tienen trayectoria delictual y cumplen condena por algún delito circunstancial. Su tarea principal es la de realizar las labores domésticas del “Choro” o incluso, si el “Choro” lo pide, de sus “Perros”. Las tareas comúnmente asignadas corresponden a lavar y secar ropa, lavar y secar platos, ir a buscar cosas, e incluso guardar elementos ilícitos, como por ejemplo droga o teléfonos. Esto último, de manera de que en caso que se produzca un allanamiento, los elementos prohibidos (y la sanción correspondiente) sean de responsabilidad del “Perkin” del “Choro”. Es recurrente para los “Perkins” la tarea de ir a buscar un balde de agua al baño, en el cual lavan la ropa que el resto le entrega.

Dentro de sociedad carcelaria, existe la figura del “Caballo”, un interno de la más baja jerarquía, que es utilizado para satisfacer las necesidades sexuales de otro interno de mayor categoría, en la mayor parte de los casos, contra su voluntad. Por lo general, es un interno que no es reconocido por ser condenado por delito de violación y no tiene mayor posibilidad de defenderse, ni de manera violenta ni por demostrar tener contactos con otros internos de mayor jerarquía en la sociedad carcelaria.

Finalmente se encuentra la figura del “Sapo”, aquel interno del cual el resto sospecha que la información y dinámicas criminológicas transmiten al personal de Gendarmería de Chile. Éste interno es repudiado, segregado y sancionado incluso

con violencia. Por lo general éste interno es expulsado de las torres por parte de sus pares.

Es preciso señalar que en el C.E.T. sólo es posible de apreciar resabios de la sociedad carcelaria y sus prácticas, las que proliferan fuera de dicho espacio, no obstante, dando cuenta de un cotidiano intrapenitenciario de reinserción social no asumido y un cotidiano exterior de la sociedad carcelaria suspendido.

### **7.3. “Chips, celulares y el teléfono público”: Las comunicaciones con lo exterior.**

Al encontrarse prohibidos y sancionados el uso de aparatos de telefonía celular y cualquiera de sus accesorios en el interior de los recintos carcelarios, los internos deben lidiar con dos factores relevantes asociados a la comunicación con el exterior. El primero de ellos es la sanción asociada a la tenencia de un aparato telefónico, los cuales son comúnmente usados en las sociedad carcelaria y lo segundo, respecto a la hegemonía de la comunicación virtual por medio de las actuales redes sociales, quedando casi obsoleto el uso de alternativas comunicativas como cartas o llamadas telefónicas por medio del teléfono público.

Existe en cada torre, y en especial en el C.E.T. algunos teléfonos públicos para el uso cotidiano de los internos, no obstante, los internos refieren que el gasto de dinero es elevado comparativamente con los minutos con los que logran hablar con sus familias. Ante ésta dicotomía, se identifican dos trayectorias:

La primera es la de aquellos que asumen las condiciones del cotidiano intrapenitenciario, desembolsando de su remuneración mensual en el teléfono público para mantener las comunicaciones con el exterior y priorizando apegarse al régimen interno, priorizando la buena conducta al no tener aparatos de telefonía celular.

La segunda trayectoria corresponde a internos que responden a un cotidiano interior no asumido, manteniendo sus prácticas comunicativas habituales del exterior, como el uso del celular, en menor medida, efectuándolas en el encierro. Éstos internos han de recurrir a diversas estrategias para el uso del teléfono



celular en el interior de las celdas, debiendo solicitar apoyo de sus visitas para el ingreso de los aparatos.

Para mantenerlos resguardados del personal de Gendarmería en los allanamientos, tienden a desarmarlos por completo y esconder sus partes en compartimientos elaborados artesanalmente, entre ropas, colchones o diversas pertenencias. Incluso, si el interno tiene una posición jerárquica en la sociedad carcelaria, ordena a un *“perkin”* mantenerlo.

En caso de ser incautado un aparato de éstos, es posible de constatar su pertenencia al revisar fotografías o conversaciones, por lo que los más avezados evitar mantener en las memorias de los equipos estos archivos, contraseñas de redes sociales o incluso se refieren en sus conversaciones con sus nombres ficticios.

#### **7.4. “Películas, música y televisión”: Usos del tiempo libre.**

Respecto a los usos del tiempo libre en el encierro, estos se encuentran también relacionados con el apartado 7.6. No obstante, es preciso señalar una diferenciación respecto al uso de manera individual y manera colectiva. En lo que respecta al uso del tiempo libre de manera individual, las posibilidades carecen de tener privacidad, puesto que privacidad y privación de libertad en las cárceles comunes, y también el C.E.T., no intersectan. De por sí, cada interno comparte celda con a lo menos un compañero, de modo que la privacidad se encuentra supeditada a la presencia de un otro. Aun así, la mayor parte de los internos refieren que la actividad más privada que tienen es la de poder escuchar música, ver algún programa de televisión o película que les guste. Incluso algunos internos que han participado en actividades artística-culturales de la institucionalidad, han desarrollado gusto por la lectura o la pintura, solicitando por la vía regular dichos elementos.

Aún con lo anterior, lo más reiterado en lo que respecta al uso del tiempo libre es la posibilidad de ver televisión y películas. La mayor parte del tiempo, los internos se encuentran agrupados en *“la carreta”*, expuesto en el apartado 7.6.

### **7.5. “Pájaro verde, chicha y monos”: Chicha artesanal y consumo de drogas.**

En lo que respecta al consumo de alcohol o drogas, la sociedad carcelaria en su gran mayoría mantiene una normalización del consumo de sustancias. Lo anterior genera en los internos una dependencia que en el cotidiano interior se encuentra en suspenso, habiendo múltiples casos asociados a síndrome de abstinencia. Si bien en el C.E.T. no se logra constatar que exista una habitualidad en lo que respecta al consumo de alcohol, es posible dar cuenta de algunos casos en el marco y víspera de celebraciones y fiestas nacionales, tales como fiestas patrias, navidad o año nuevo, en donde la normalización del consumo de alcohol de un exterior en suspenso incide en las prácticas habituales y regulación que los internos mantienen intramuros.

La chicha artesanal en el caso de los recintos intrapenitenciarios es elaborada por los internos mediante la fermentación de frutas, específicamente manzanas o peras, las cuales son conservadas en un balde durante un determinado periodo de tiempo antes de ser ingeridas. Es recurrente para los “*Perkins*” la tarea de ir a buscar un balde de agua al baño, en el cual lavan la ropa que el resto le entrega. Si bien existe restricción de ingreso en las encomiendas que traen las visitas o el traslado de éstas frutas desde los comedores, los internos generan estrategias para poder llevarlas a las torres. En el caso del C.E.T., según testimonios de los internos, estas elaboraciones aparecen en las vísperas de fiestas como anteriormente se señalaba. También existe un brebaje de mayor daño, denominado “*Pájaro verde*”, el cual se realiza mezclando pintura con coca cola, el cual es de alta toxicidad, llegando incluso a causar la muerte. Si bien entre los internos se menciona, no existe registro ni antecedentes de su confección en el periodo de observación.

Respecto al consumo de drogas, existe una proliferación del consumo de marihuana (THC) y pasta base de cocaína (PBC), existiendo redes que se encargan de la distribución de ella a través de los recintos carcelarios. Lo anterior ha sido posible de constatar producto de las pruebas expuestas gendarmería en diversos allanamientos. Para la sociedad carcelaria, el hermetismo respecto a

consumidores y distribuidores es cerrado, puesto que develar los principales actores constituye una sanción por un nuevo delito.

#### **7.6. “La carreta”: Asociaciones, amistades y compañeros.**

Así como en la constitución Chilena se indica que la base de la sociedad es la familia, una analogía en la sociedad carcelaria sería que la base de ésta es “*la carreta*”. La carreta, el piño, o el barco es la identificación del colectivo, de la sociedad que se entabla entre pares, discursivamente con referencias hacia una horizontalidad, aún con los matices de las jerarquías anteriormente expuestas. En ella se hace correr el mate, se comparten té y café, comida, cigarros, droga, ropa risas, chistes y anécdotas, símil al grupo de amigos del exterior, “*como en la plaza*”, según refieren. Los códigos carcelarios demandan que en la carreta todo sea compartido, incluyendo los elementos entregados por las personas visitantes a cada interno. Es habitual que a aquellos internos que les llevan alimentos, estos sean “requisados” (o robados, dependiendo de la perspectiva) por el jefe de la “carreta”.

En la carreta, y en el resto de las sociedad carcelaria, los internos se tratan entre sí por sus apodos, los cuales pueden ser de lo más pictóricos, relacionados o con algún episodio delictual o intrapenitenciario o algún rasgo físico. En caso de no conocerse y querer referirse a otro interno, utilizan el término de “*machucao*”, derivado de machucar, como una analogía al trato que les ha dado “*la vida*” a los “*delincuentes*” y “*privados de libertad*”.

Una de las manifestaciones de solidaridad posibles de verificar en la sociedad carcelaria es con los internos que no poseen visitas ni apoyo desde el exterior de la prisión, denominados “*patos*”, el cual en ocasiones es acogido por algún otro interno de mejor jerarquía dentro de la sociedad carcelaria, o incluso por otro grupo de internos, pero desde una perspectiva transaccional, recursos materiales y sociales entregados, a cambio de cumplir tareas, reforzando la idea del intercambio como base de las relaciones sociales de los grupos humanos.

Las asociaciones se entablan por relaciones familiares, por amigos en común, por barrios de residencia, pero más comúnmente, por tipos de delito. Existe un entramado interrelacionado que da la posibilidad de múltiples conexiones, no obstante, el sentido de pertenencia y de reciprocidad es férreo. Aunque el “*perkin*” pueda encontrarse bajo el pleno dominio de un “*choro*”, el primero sabe que la protección que le otorga por “*ser su perkin*” es tan amplia como los beneficios de su integridad, ante los diversos códigos de la violencia como método de resolución de conflictos de la sociedad carcelaria.

### **7.7. “Estoques y cocineras”: Rivalidades y violencia.**

En la sociedad carcelaria, la violencia es el método de resolución de conflictos más utilizado. Además de ser un recurso utilizado en las disputas, la misma violencia opera como elemento de prestigio y mayor posición social. En ella, los internos se sumergen desde el momento en que ingresan a la cárcel. En el caso del C.E.T., la violencia con uso de armas corto punzantes es difícil de constatar, sólo pudiendo referir episodios puntuales. En el caso de las peleas, los estoques son posibles de encontrar en cárceles en donde la importancia de la conducta es mucho menor que en Colina I, no obstante, el porte de “*cocineras*” es más común en las otras torres que en el C.E.T., es decir, población penal. Aun lo anterior, los “*perros*” saben que deben portar sus cocineras de manera regular, puesto que deben estar preparados para cualquier enfrentamiento o defensa propia.

Según refieren, incluso la violencia es usada contra sus mismos compañeros de “*carreta*”, sobre todo cuando han insultado o no acatado una instrucción de otro interno con mayor jerarquía. En dichas situaciones, son los mismos “*perros*” quienes a punta de punzones en las piernas, para no causar un daño severo o vital al otro, sancionan la conducta reprochada. El interno herido rápidamente es enviado a lavarse y detener sus heridas, puesto que en caso de concurrir a cualquier atención institucional de salud, la sanción de la sociedad carcelaria podría ser mayor.

Sólo en el caso de un problema mayor, como lo es el caso de rivalidades graves, venganzas, rencillas anteriores u problemas originados por familias o del exterior

son motivo de pelea severa y apuñalamientos. Por lo general éstos buscan herir al rival en órganos vitales, peleas que evocan a un otrora coliseo romano. Durante el periodo de observación, en el C.E.T. sólo fue posible de constatar un herido de manera severa, quien recibió una certera puñalada en la parrilla costal. Los responsables y motivos, al igual que en la temática del tráfico de drogas, suele mantenerse en reserva, dado que ningún interno desea ser tildado de “sapo”.

#### **7.8. “Trabajar pa’ la casa”: La nueva relación con la autoridad.**

En la sociedad carcelaria, el trabajo lícito y formal se encuentra ampliamente vetado. Mantener un trabajo estable, dependiente, con un salario definido y mayor aun, con una jornada laboral establecida no es parte de las expectativas de ningún interno. Aquellos que trabajan de manera lícita y formal, es decir, la mayoría de la sociedad que no se identifica en pertenencia a la sociedad carcelaria es denominada “Giles”.

El sujeto 23 señala:

*“Antes cuando andaba en el barretin (adscrito a los códigos carcelarios), cuando me las daba de choro, de vio, andaba metale diciendo, ni ahí con los giles, los choros le robamos a los giles... me hacía toas las moneas que los giles se hacen en un año en uno pesao’ (asalto con mucha suma de dinero)... pero uno siempre anda sicosiao (preocupado)... los giles viven tranquilos, nunca pensando que van a encanar, que era (ser apresados)”*

Por lo anterior, en la mayor parte de la sociedad carcelaria es mal visto desempeñar alguna función remunerada dentro de la prisión, o “trabajar pa’ la casa”, como se denomina en la sociedad carcelaria. Mientras más cercana sea la labor con el personal de Gendarmería de Chile, mayor vinculación tenga con los uniformados y más tiempo pase en dichas tareas, mayores son las posibilidades de ser sancionados o que el resto de internos adscritos a la sociedad carcelaria y sus códigos, tomen represalias en su contra.

Es por lo anteriormente expuesto que uno de los mayores riesgos para un interno que ha adoptado una trayectoria laboral, es el ser expulsado de dicha sección,

como lo es el C.E.T. hacia a una torre dónde priman los códigos carcelarios. El riesgo de ser sancionado (de manera violenta por cierto) es alto.

### **7.9. “Hacer conducta”. Resignificando las relaciones carcelarias.**

Una salvedad que existe en el C.E.T. del resto de la sociedad carcelaria es la posibilidad que los internos tienen respecto a sus pares de respetar la intencionalidad de mantener una buena conducta, de modo de asegurar su permanencia en el C.E.T. y de la misma manera, sus posibilidades de obtener algún beneficio intrapenitenciario o salida en libertad condicional. Existe un amplio conocimiento, como objetivación social, de que el C.E.T es un espacio de buena conducta, por lo que la relevancia que los internos le otorgan al respeto por quienes optan por ella, por *“hacer conducta”*, es posible de constatar en diversos relatos:

El sujeto 26 señala la importancia de ello:

*“Lo bueno es que aquí uno puede caminar tranquilo pa’ la calle (mantener una buena conducta para salir en libertad)... no hay muchos machucaos que den jugo (molesten)... así que el que quiere andar piola igual pude... a no ser que uno esté muy cagao (sic) y esté de perkin de alguien que ande aún en leseras po...”*

## 8. Libertad.

### 8.1. “Tocar la calle”. Proyección post-privación de libertad.

Es importante señalar que no todos los internos que se encuentran en el C.E.T. desarrollan un proceso reflexivo sobre el estado en que se encuentran y sus proyecciones futuras. La identificación de su realidad fuera de la privación de libertad se encuentra posicionada como algo lejano y abstracto, predominando un estilo de pensamiento de carácter concreto, no obstante, la mayor parte de los relatos se concentran en las dificultades de poder desarrollar una vida alejada de problemáticas y actividades criminológicas. Algunos internos manifiestan expresamente encontrarse conscientes de la estigmatización posible de vivenciar por haberse encontrado privado de libertad.

El sujeto 25 señala:

*“Afuera por más que esté certificado (como soldador), va a ser pelúo (difícil) pillar una buena pega... primero que te den la pega po, que confíen en ti po... papel de antecedentes y pa!, cagaste, te mandaron saludos... y así, vamos de lado en lado... y cuando estay dentro (del trabajo) vay a andar fichao (identificado) como el que estuvo preso...fome po, entero fome...”*

El sujeto 04 refiere encontrarse consciente de cómo la cárcel, la sociedad carcelaria y sus códigos son una realidad ajena a lo que la mayor parte de las personas externas a ellas conocen, y de las complejidades que ésta tiene, posicionando una trayectoria alternativa:

*“Uno igual ta claro (consciente) de que afuera hay que volver a la realidad po... aca te levantay y ya teni tu desayuno, tu comida al almuerzo y una colación antes de dormir... una cama, pa la caga (sic), encerrado y todo lo que queray... pero estay vio que todos los días teni lo básico... afuera no po, afuera teni que salir a jugártela pa tu casa, pa alimentar a tus cabros chicos... es distinto po... no quiero volver, aunque gane poco, por último en la constru. (En albañilería)”*

El sujeto 10 señala encontrarse consciente de la diferencia entre la vida intrapenitenciaria y la vida fuera de la cárcel, como también la dificultad que existe de salir de las actividades criminológicas:

*“... fome la cana po, estay encerrao, vivis en otra vola si po, de bandido po... pero afuera es igual otra vola, osea... si queri andar en lo mismo, no es tan difícil... el tema es que si estay rehabilitado po, si queri dejar de meterte en leseras (meterse en problemas)... ahí está difícil, están los amigos, la pobla (población), la necesidad... la droga... todo eso influye po... pero hay que darle po...”*

El sujeto 14 señala que su mayor proyección es asumir un vínculo familiar cercano, siendo ésta su principal proyección y dificultad a desarrollar:

*“... yo no he visto a mis hijos crecer po, me vine preso cuando nació el más chico... ahora tiene 5 años... me imagino afuera con él, acompañarlo a la escuela... esas cosas po, como un papá... así, recuperar lo que no he podido hacer... es terrible complicao’, si tamos claros, pero hemos salido de otras más brigidas (difíciles)”*

Oscar, un interno de 43 años señala que la principal dificultad es la facilidad con la cual puede volver a cometer algún delito que amerite una nueva condena y cómo eso repercute en su propia familia:

*“puta (sic)... tocar la calle... eso es lo que uno más quiere cuando está acá... contando los meses que te faltan pa virarte, pa estar con tu señora o con tu hijo... hay que pensar bien no más después... es fácil volver pa acá, es fácil mandarse un condoro (meterse en problemas)... entonces hay que estar claro que afuera hay que verla... hay que verla...hacer las cosas distinto, no sé... pensar bien, pensar en tu familia antes de cualquier cosa... son ellos los que te hacen la visita después po”*

Las principales reflexiones y complejidades más allá de la privación de libertad misma, dan cuenta de manifestaciones de autoconciencia en dónde las repercusiones en el campo afectivo-familiar sustentan deseos y proyecciones de cambio, elaborando estrategias alternativas a la comisión delictual. No obstante lo



anterior, conscientes de la dificultad ante el estigma social, la presión de los pares y la validación del delito como medio de subsistencia en su entorno específico parecen no tener alternativas claras respecto a cómo ser abordadas. La dificultad en el caso de las vidas cotidianas en espacios de encierro reviste ser que existe un pleno discernimiento de cómo ingresar y desenvolverse dentro de los muros de las cárceles, pero una amplia inquietud y desconocimientos sobre cómo esbozar una vida diferente a la orquestada luego esta compleja experiencia.

## CONCLUSIONES

Para efectos de la producción etnográfica en espacios de encierro, y con mayor razón en el caso de las prisiones, caracterizadas por un gran secretismo de las prácticas y control de experiencias allí suscitadas, es necesario que el investigador cuente con una previa familiarización tanto del espacio como de las dinámicas culturales anteriormente expuestas, a fin de establecer el rapport con los informantes; puesto que el engaño, encubrimiento y restricción de información en la sociedad carcelaria y la prisión, resulta ser una práctica común y la principal barrera a enfrentar. La experiencia etnográfica por sí sola representa un apartado metodológico particular que no busca despertar el interés que busca proyectar el estudio de las vidas cotidianas en el encierro, por lo anterior, el desarrollo de dicho segmento en la presente publicación es acotado.

Con el paso de los años y los cambios socio-culturales de nuestras sociedades occidentales, la prisión ha debido pasar por transformaciones internas, adecuándose a los nuevos contextos, tanto criminológicos, como también de política pública y visión social. Si bien los recalcitrantes apremios corporales y ejecuciones públicas pasaron a ser parte de la historia latinoamericana, el sentido punitivo del encarcelamiento y encierro parece mantenerse endeble con el paso del tiempo. La sanción como respuesta contundente al quebrantamiento de los códigos sociales se encuentra enquistada en el diálogo social, institucional, público e incluso privado.

El encierro, por sí solo, parece no ser un apremio suficiente en contra del condenado, si no que la precarización de la existencia dentro de las prisiones parece constituirse como el castigo más importante. Resulta llamativo que las prácticas violentas y jerárquicas, propias de la sociedad carcelaria tengan más relevancia en el cotidiano, desde una visión del castigo, que el encierro como tal.

Para quienes se encuentran encerrados en las diferentes prisiones, el *“hacer la cana”*, reviste más que un simple código cultural para clasificar las prácticas

comportamentales y relacionales que cada interno debe aprehender y desarrollar, si no que todo un entramado cultural que permite orquestar la vida cotidiana respecto a dos variables identificadas y que en ocasiones se encuentran entre sí confrontadas; debiendo los internos en muchas ocasiones tomar posiciones y desplegar diversas estrategias estos campos de objetivaciones sociales, posibles de develar en la presente investigación etnográfica:

- 1) La relación con el reglamento interno y los funcionarios de Gendarmería.
- 2) La relación con la sociedad carcelaria y sus códigos criminológicos.

En la relación existente con la institucionalidad, el trabajo intrapenitenciario actúa como un integrador social tanto intra-penitenciariamente como también con el resto de la sociedad, específicamente en lo que respecta a las proyecciones externas. La regulación que éste posee, respecto a tipos, tiempos, procesos y estructuras de trabajo constituye el principal homogeneizador del cotidiano, reforzando el extrañamiento de un cotidiano interior no asumido, mediante la promoción de una habitualidad laboral, la cual es inexistente previamente en la mayor parte de los casos.

En relación a la hipótesis planteada, es posible constatar que la vida cotidiana se encuentra configurada por prácticas culturales asentadas en la relación existente entre la homogenización del trabajo intra-penitenciario, por parte de la institucionalidad de la prisión, y un estado de extrañamiento de una vida cotidiana interior institucionalmente reglamentada, no asumida por la mayor parte de los internos, frente a una vida cotidiana exterior, caracterizada por la cultura de la sociedad carcelaria, en un estado de suspensión. Es posible de constatar mediante la etnografía efectuada, que la vida cotidiana interior de la sociedad carcelaria se manifiesta como un transitar entre la adecuación al denominado "*régimen interno*" de la institucionalidad, y un apego a las prácticas de la sociedad carcelaria. El transitar entre ambos sentidos diametralmente opuestos resulta ser la objetivación social más importante para los privados de libertad, es decir, cuándo, por qué y con quien apearse al "*régimen interno*" y cuándo, por qué y con quién apearse a la cultura de la sociedad carcelaria.

El texto etnográfico en si no logra dar cuenta de los reales alcances de la reinserción social, puesto que si bien, el trabajo intra-penitenciario y la serie de beneficios buscan posicionarla como elemento relevante, ésta no es capaz de ser analizada en un mero contexto intrapenitenciario, siendo demandado al investigador un estudio post egreso de los privados de libertad.

Se vislumbra una posible investigación post egreso de los privados de libertad, en dónde las categorías de análisis trabajo intrapenitenciario, capacitación y beneficios intrapenitenciarios situén la condición del egresado ante tiempos determinados post liberación y la incidencia en aquel “estado de reinserción”, de modo de clarificar si los presupuestos de las estrategias de reinserción social tienen real incidencia en la vida cotidiana y la reinserción social post liberación.

## BIBLIOGRAFIA

- ALVAREZ, EDUARDO. (2009). *Los estrategas del Maciel. Etnografía de un hospital público*. CSIC-UdelaR. Montevideo. Uruguay.
- ANTONI, CARMEN. (2011). *Mujeres Invisibles: las cárceles femeninas en América Latina*. Revista Nueva Sociedad N° 208. Argentina.
- BAPTISTA, PILAR. FERNANDEZ-COLLADO, CARLOS. HERNANDEZ, ROBERTO. (2006). *Metodología de la Investigación*. Cuarta Edición. Editorial McGraw – Hill Interamericana. Distrito Federal, México.
- BERDICHEWSKY, B. (2002). *Antropología Social: Introducción – Una visión global de la humanidad*. Ed. LOM. Chile.
- CASTEL, ROBERT. (1995). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salario*. Paris, Francia.
- CÁRDENAS, T. (2010). *El trabajo penitenciario en Chile*. Universidad Diego Portales – ICSO. Santiago, Chile.
- CLIFFORD, J. MARCUS, G. (1991). *Retóricas de la antropología*. Júcar. Universidad: Madrid. España.
- COOPER, DORIS. (1994). *Delincuencia común en Chile*. Ed. LOM. Santiago, Chile.
- DE CERTAU, MICHEL. (1996). *La invención de lo cotidiano*. Universidad Iberoamericana. D.F. México.

- DE MUNCK, V. (2000). *Culture, Self, and Meaning*. Waveland Pr.Inc. Illinois. USA.
- FERRANDIZ, F. (2011). *Etnografías contemporáneas: Anclajes, métodos y claves para el futuro*. Ed. Anthropos. Madrid, España.
- FOUCAULT, M. (2006). *Vigilar y Castigar*. Siglo XXI. Bs.As., Argentina.
- FOUCAULT, M. (2012). *El Poder, una bestia magnífica*. Siglo XXI. Bs.As., Argentina.
- GARCIA, JULY. (2015). *Pagando penas y ganando el cielo. Vida cotidiana de las reclusas de la cárcel El Buen Pastor 1890-1929*. Scielo. Colombia.
- GLASER, B. y STRAUSS, B. (1967). *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research*. Aldine Publishing Company. New York. USA.
- GOFFMAN, ERVIN. (1984). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu. Buenos Aires, Argentina.
- HAMMERSLEY, MARTYN. ATKINSON, PAUL. (1994). *Etnografía. Métodos de Investigación*. Ediciones Paidós: Barcelona, España.
- HELLER, A. (1977). *Sociología de la vida cotidiana*. Ed. Península. Barcelona. España.
- LALLEMENT, MICHAEL. (1990). *Des PME en chambre, travail et travailleurs à domicile d'hier et d'aujourd'hui*. Paris. Francia.

- LALLEMENT, MICHAEL en PRIETO, CARLOS. (2007), *Tiempo, Trabajo y Sujeto en Trabajo, Genero y Tiempo Social*. Ed. Complutense. Madrid. España.
- MAKOWSKI, SARA. (1996). *Identidad y subjetividad en cárcel de mujeres*. Centro de estudios sociológicos, El Colegio de México. México.
- MÁRQUEZ E., J. W. (2013). Estado punitivo y control criminal. Cárceles, prisiones y penitenciarías en Colombia en el siglo XIX. *Revista Criminalidad*, enero-abril, Vol. 55 (1), pp. 99-112.
- POSADA, A. y DIAZ-TREMARIAS, M. (2008). *Las cárceles y población reclusa en Venezuela*. Rev. esp. sanid. penit. Scielo. Venezuela.
- RAMOS, RAMÓN. PRIETO, CARLOS. CALLEJO, JAVIER. (2008). *Nuevos tiempos de trabajo. Entre la flexibilidad competitiva de las empresas y las relaciones de género*. Ed. Centro de investigaciones sociológicas. Madrid. España.
- RUA. M. (2013). *Construcciones socioespaciales en el encierro: la cárcel Bellavista*. Universidad de Antioquia. Medellín. Colombia.
- SUPIOT, ALAIN. (1998). *Le travail en perspective: une introduction*. Ed. LGDJ. Paris. Francia.
- TEJERINA, B. CAVIA, B. FORTINO, S. CALDERON, J. (2013). *Crisis y Precariedad Vital*. Lo Blanch. Valencia, España.
- VIEYTES, RUT. (2004). *Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad: epistemología y técnicas*. Buenos Aires, Argentina.

## RECURSOS ELECTRÓNICOS

- APUD, I. (2013). *Repensar el método etnográfico. Hacia una etnografía multitécnica, reflexiva y abierta al diálogo interdisciplinario*. Antipoda, Revista de Antropología y Arqueología, N° 16. Colombia. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/abs/10.7440/antipoda16.2013.10>
- BELLO, J. PARRA, G. (2016). *Cárceles de la muerte: Necropolítica y sistema carcelario en Colombia*. Scielo. Colombia. Doi:10.11144/Javeriana.uh82.cmns
- MARTINEZ, MIGUEL. (2000). *El método etnográfico de investigación*. Colombia. [https://www.uis.edu.co/webUIS/es/investigacionExtension/comiteEtica/normatividad/documentos/normatividadInvestigacionenSeresHumanos/13\\_Investigacionetnografica.pdf](https://www.uis.edu.co/webUIS/es/investigacionExtension/comiteEtica/normatividad/documentos/normatividadInvestigacionenSeresHumanos/13_Investigacionetnografica.pdf)
- RANGEL, H. (2013). *Educación contra Corriente en las Cárceles Latinoamericanas: la enseñanza vs el castigo*. Scielo. Brasil. <http://www.scielo.br/pdf/edreal/v38n1/03.pdf>
- GANGA, F. VALDIVIESO, P. (2015). *Rol del Estado frente al tema de la cárcel y los derechos humanos como construcciones culturales*. Scielo. Chile.
- GENDARMERÍA DE CHILE. (2016). *Compendio estadístico penitenciario 2016*. Chile.
- GIL, GASTÓN JULIAN. (2015). *El texto, la recepción y la autoridad etnográfica: El «antropólogo como autor» y la producción científica*. Ciencia, docencia y tecnología, (50), 144-160. Argentina.



[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-17162015000100006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-17162015000100006&lng=es&tlng=es)

- MINISTERIO DE JUSTICIA. (1998). *Decreto Ley 518. "Reglamento Establecimientos Penitenciarios"*. Chile. <http://bcn.cl/1uw0d>
- TABOGA, JULIETA. (2016). *Privaciones del encarcelamiento y trabajo carcelario: la mirada de los detenidos de la unidad penitenciaria nº 1 de la provincia de Santa Fe*. Scielo. Argentina.

